

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5160

CELEBRADA EL MARTES 29 DE MAYO DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN 5165 DEL MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS</u>	3
2. <u>ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</u> . Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005	5
3. <u>ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</u> . Modificación presupuestaria N.º 4-2007	52
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión	64
5. <u>RECTORÍA</u> . Modificación del acuerdo del Consejo Universitario referente a la presentación del Informe anual de la Rectora	64

Acta de la sesión **N.º 5160, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de mayo de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora *a. í.*, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector *a. í.*; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintinueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con excusa la Dra. Montserrat Sagot.

La M.Sc. Marta Bustamante, Directora *a. í.* del Consejo Universitario, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes de la Directora y de Miembros.
3.
 - a. Estados Financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 (CU-P-06-013 del 15 de febrero de 2006).
 - b. Carta de gerencia CG1-2005. Estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre de 2005 (CP y A-P-06-012 del 10 de mayo de 2006).
 - c. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2005 (CP y A-P-06-028 del 20 de junio de 2006).
4. Modificación Presupuestaria N.º 4-2007.
5. Propuesta de la Rectoría para modificar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5070, artículo 9, del 10 de mayo de 2006, referente a la presentación del Informe Anual de la Rectoría.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley impuesto sobre el valor agregado*, expediente CEL-DIC-07-08.
7. Solicitud de prórroga de la Comisión de Política Académica para la presentación del informe sobre el caso *Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo*.
8. Propuesta de aumento de asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora a. í., se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

La Rectoría comunica, en oficio R-2984-2007, que la Licda. Mayela Zamora Cruz será la representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ante la Comisión Institucional que elaborará un proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna, exclusiva en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión del Consejo Universitario N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007.

b) Informe de solicitudes de apoyo financiero

La Oficina de Administración Financiera remite, mediante el oficio OAF-2835-05-07-P, el *Informe de gastos de viaje fuera del país al 31 de marzo de 2007*.

c) Informes de participación

- En oficio CUM-07-05-125, el MBA. Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario, remite el informe de su participación en el *XXXIV Seminario Internacional de Presupuesto Público*, llevado a cabo del 23 al 27 de abril de 2007 en Panamá, República de Panamá.
- Mediante oficio CU-M-07-05-133, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, remite el informe de su participación en las actividades: *Taller Regional "Evaluación e Interpretación de Datos Analíticos de la Contaminación Atmosférica"* y en la *Segunda Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/7/011-ARCAL LXXX*, las cuales se llevaron a cabo del 7 al 11 de mayo de 2007, en México (Gastos de viaje al exterior aprobados en la sesión 5151, artículo 07 del 25-04-2007).
- Mediante oficio CU-M-07-05-0128, la M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario, envía el informe de su participación en el *IV Simposio Internacional Urelva: Integración Universitaria y Desarrollo Regional Humano Sostenible: Europa, América Latina y El Caribe*, que se realizó del 29 al 31 de marzo de 2007 en Valladolid, España. (Gastos de viaje al exterior aprobados en la sesión 5141, artículo 05 del 14 de marzo de 2007).

d) Audiencia de candidatos

El Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión de Política Académica, comunica, mediante el oficio CPA-CU-07-29, que de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5156, artículo 9, del 15 de mayo de 2007, en el sentido de proceder con la audiencia de los candidatos del futuro Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, que las personas candidatas propuestas son las siguientes: M.Sc.

Ana Teresita Aguilar Álvarez, M.Sc. Luis Guillermo Obando Acuña, Dr. Mauricio Manuel Mora Fernández y M.Sc. Marino Giovanni Peraldo Huertas.

e) Develación de placa

La Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, mediante el oficio ELM-924-COUN-2007, invita a la develación de placa de la Biblioteca de esa Facultad que llevará el nombre de Virginia Zúñiga Tristán. Este acto se realizará el jueves 31 de mayo a las 2 p. m. en el vestíbulo de Facultad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que ella va a asistir a la actividad, pero se va a circular un cuadro para verificar quiénes más pueden participar.

f) Pases a Comisiones

• **Comisión de Asuntos Jurídicos**

- Determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo. Esta decisión se relaciona con el acuerdo normalizado de transferencias de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa.

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

- Propuesta para la modificación de las *Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* y las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, mayo de 2007.

**** A las ocho horas y treinta y ocho minutos, la Srta. Keilyn Vega entra en la sala de sesiones. ****

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

• **Minuto de silencio**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE solicita un minuto de silencio por la memoria de la profesora Olga Rodríguez Cordero, pionera de que la Escuela de Enfermería esté en la Universidad de Costa Rica; además, era hermana de dos compañeras que también fueron profesoras en la Institución, Zaida y Romita.

Exterioriza que le desea fortaleza a su familia, a su mamá y a sus hijos, especialmente.

**** A las ocho horas y cuarenta minutos, el Dr. Henning Jensen entra en la sala de sesiones. ****

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Olga Rodríguez Cordero, profesora de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-06, sobre los siguientes puntos: Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005, estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre de 2005 e Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2005.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ considera que es lógico preguntarse por qué hasta ahora se va a analizar este tipo de información, por lo cual es razonable darles la explicación.

Menciona que en la Comisión de Administración y Presupuesto han tratado de ir haciendo un procedimiento de análisis de casos tan complejos como son los que hoy los convocan. Desde esa perspectiva, no solamente están procediendo a analizar –como es lo usual– lo que les envía la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), sino, también, la Comisión se ha abocado a hacer su aporte en este tipo de casos; de tal forma que, como se ve en los antecedentes, se le ha solicitado información a diferentes instancias involucradas en el informe, pero como son instancias que no solamente están al servicio de la Comisión, sino de toda la Universidad, tardaron algún tiempo en dar su respuesta; sin embargo, fueron tolerantes, pues consideraron pertinente ir formando un procedimiento de análisis, el cual en el futuro, contengan un procedimiento tal que a los próximos miembros del Consejo Universitario les llegue un documento totalmente estructurado y elaborado, que facilite su análisis y comprensión.

Explica que como es un informe del año 2005, garantiza que está completamente analizado, con las inclusiones que la misma Comisión solicitó en cuanto ampliación de información.

**** *A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, el Sr. Jhon Vega entra en la sala de sesiones.* ****

Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:
 - ❑ *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-442-2006 del 14 de febrero de 2006).
 - ❑ *Carta de Gerencia CG1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005* (R-2504-2006 del 2 de mayo de 2006).
 - ❑ *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-3539-2006 del 15 de junio de 2006).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada estos documentos para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CU-P-06-013 del 15 de febrero de 2006, CP y A-P-06-012 del 10 de mayo de 2006 y CP y A-P-06-028 del 20 de junio de 2006, respectivamente).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita el criterio de la Contraloría Universitaria acerca de los documentos supracitados:

Documento en consulta	Oficio Com. Administración y Presupuesto	Oficio Contraloría Universitaria
<i>Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005</i>	CP-CU-06-36 del 17 de mayo de 2006	OCU-R-077-2006 del 16 de mayo de 2006 OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006
<i>Carta de Gerencia CG-1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005</i>		OCU-R-108-2006 del 26 de junio de 2006
<i>Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005</i>	CP-CU-06-49 del 23 de junio de 2006	OCU-403-2006 del 17 de agosto de 2006

4. Además de las solicitudes verbales realizadas a la Oficina de Administración Financiera (OAF) y Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Comisión de Administración y Presupuesto envía consultas a:
- Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) (CP-CU-07-03 del 1.º de febrero de 2007)
 - Rectoría (CP-CU-07-06 del 8 de febrero de 2007)
 - Oficina de Recursos Humanos (CP-CU-07-02 del 25 de enero de 2007 y CP-CU-07-07 del 8 de febrero de 2007). Este último oficio se traslada a OAF.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto recibe las siguientes respuestas:
- Oficina de Recursos Humanos (ORH-690-2007 del 30 de enero de 2007)
 - FUNDEVI (FUNDEVI 099-2007 del 8 de febrero de 2007)
 - Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-123-2007 del 9 de febrero de 2007)
 - Oficina de Administración Financiera (OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007 y OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007)
 - Rectoría (R-1201-2007 del 22 de febrero de 2007, al que se adjuntan los oficios VAS-218-2007 de la Vicerrectoría de Acción Social y OAF-0978-02-2007-D, de la Oficina de Administración Financiera).

ANÁLISIS

I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de administración financiera de la República*, *Ley general de la administración pública*, *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, *Ley general de control interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a escala nacional) y de la Contraloría Universitaria (a escala institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución* que, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

II. CONTENIDO Y PROPÓSITO DEL INFORME GERENCIAL, ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, Y DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

□ Informe gerencial, estados financieros y liquidación presupuestaria

El Informe gerencial tiene como propósito exponer los aspectos más relevantes que incidieron en la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2005. El objetivo fundamental de su presentación es el de constituirse en una herramienta de apoyo, capaz de fortalecer el proceso de toma de decisiones, dirigidas a encauzar la actividad económica de la Institución hacia un óptimo aprovechamiento de los recursos; así como proporcionar información complementaria para facilitar la interpretación de las cifras mostradas en los estados financieros.

□ Informes de auditoría externa

La auditoría externa evalúa y examina los registros y fuentes de la contabilidad, con el fin de determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005. Esto, con base en las normas internacionales de auditoría aplicables al sector público en nuestro país.

Su objetivo es que dicha evaluación se acompañe de un análisis, recomendaciones, asesoramiento e información que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

III. ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, AMBOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. SINOPSIS.

Al 31 de diciembre de 2005, los recursos totales de la Universidad de Costa Rica (activos) fueron de ₡33.755,8 millones. De esta cifra, el 11,1% está compuesto por obligaciones (pasivos) y el 88,9% por recursos propios (patrimonio institucional).

La situación presupuestaria de la Institución presentó para los ingresos una recaudación del 102,6% y para los egresos del 84,7%.

Los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2005, ascendieron a ₡5.122,1 millones, por lo que de haberseles considerado junto con los egresos del período, la ejecución del presupuesto de egresos habría sido del 92,2%.

Cabe señalar que la no inclusión de los compromisos de presupuesto en los egresos, no tuvo efecto dentro del superávit neto de la Institución; este último por valor de ₡1.356,9 millones, debido a que los compromisos se incluyeron dentro del superávit comprometido.

A continuación se presenta la serie histórica de lo que ha sido el porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos al 31 de diciembre de los últimos cinco años, donde, para efectos de comparación, se ajustan las cifras mostrando el porcentaje de ejecución con y sin los compromisos de presupuesto:

Cuadro 1
Serie histórica ejecución presupuestaria de egresos al 31 de diciembre de 2005
(real y con compromisos)

<u>Año</u>	31 de diciembre de 2001	31 de diciembre de 2002	31 de diciembre de 2003	31 de diciembre de 2004	31 de diciembre de 2005
------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Ejecuc. sin compromisos	86,6%	83,0%	81,0%	86,6%	84,7%
Ejecuc. con compromisos	91,9%	92,0%	90,0%	93,2%	92,2%

El análisis de razones financieras (liquidez a corto plazo¹, capital de trabajo², deuda³, endeudamiento⁴) demuestra que la Institución cuenta con estabilidad y solidez.

□ Ingresos

El apartado que expone la situación presupuestaria hace un análisis de los componentes más significativos que, por su importancia relativa, destacan dentro de la estructura de ingresos de la Institución, que para el 2005 fueron de ₡70.348,4 millones. Dicho análisis se realizó tanto en función de la *composición* total de los ingresos (83,9% de fondos corrientes y 16,1% de vínculo externo) como en el comportamiento de la *ejecución*, destacando en este último los más representativos, no solo en exceso, sino, también, en insuficiencia respecto a las cifras presupuestadas. Respecto de esto último, es importante resaltar que la recaudación de ingresos fue de un 102,6% respecto del monto presupuestado:

Cuadro 2
Ingresos reales totales al 31 de diciembre de 2005

<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>INGRESOS REALES</u>	<u>PORCENTAJE PARTICIPACION</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</u>
Transferencias Corrientes ⁵	₡ 51,620.7	₡ 52,399.4	74.5	₡ - 778.7	101.5
Ingresos de Capital ⁶	8,547.8	8,498.5	12.1	49.3	99.4
Ingresos no Tributarios ⁷	8,201.7	9,151.2	13.0	-949.5	111.6
Ingresos Tributarios ⁸	210.0	299.3	0.4	-89.3	142.5
Total	₡ 68,580.2	₡ 70,348.4	100,0	-1,768.2	102.6

□ Egresos

Los egresos totales de la Universidad al 31 de diciembre de 2005 fueron de ₡58.089,1 millones, de los cuales el 88,7% correspondió a fondos corrientes y el 11,3% a fondos del vínculo externo. Es importante tomar en cuenta el cambio que se dio a partir del 2002 con los compromisos de presupuesto (en atención a las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República), los cuales se consideraron como parte del superávit comprometido de la Institución. Dichos compromisos ascendieron a ₡5.122,1 millones, de los cuales el 88,0% correspondió a fondos corrientes y el 12,0% al vínculo externo⁹.

A continuación se muestran los egresos clasificados por objeto de gasto y por programas. En ambos casos se incluye el efecto de los compromisos de presupuesto dentro de los porcentajes de ejecución presupuestaria:

¹ Activo circulante dividido entre pasivo circulante. Por medio de esta razón, se tiene medida de la capacidad de pago de la deuda a corto plazo.

² Activo circulante menos pasivo circulante. Es una medida de la capacidad de pago de deuda a corto plazo.

³ Externa: incluye todos los egresos que se derivan del pago de la amortización, intereses y comisiones para atender el servicio de la deuda externa contraída por la Institución.

Interna: incluye todos los ingresos que se derivan del pago de la amortización, intereses y comisiones para atender el servicio de la deuda interna contraída por la Institución; así como la amortización de las cuentas pendientes de ejercicios anteriores y la amortización del déficit acumulado cuando corresponda.

⁴ Pasivos totales divididos entre activos totales. Representa la porción de los activos totales financiada por la deuda, en lugar de hacerlo con capital patrimonial.

⁵ Corresponde a la subvención estatal del FEES y leyes específicas.

⁶ Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo. Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, los reembolsos por préstamos concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

⁷ Corresponde principalmente a rubros provenientes de "venta de bienes y servicios", "ingresos de la propiedad" (intereses generados por inversiones temporales en el sistema bancario nacional) y "derechos y tasas administrativas" (especialmente de matrícula corriente).

⁸ Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno de la República de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente. Incluye los impuestos a los ingresos y utilidades, impuestos sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales y otros ingresos tributarios.

⁹ Los compromisos, tanto de fondos corrientes como del vínculo externo se incorporaron al presupuesto 2006 mediante los *Presupuestos extraordinarios 1 y 2 del 2006*.

Cuadro 3
Egresos por objeto de gasto al 31 de diciembre de 2005

		PRESUPUESTO	EGRESOS	COMPROMISOS PRSUPUESTARIOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
011	Servicios Personales	33.698,96	33.042,51	0,00	33.042,51	656,45	98,05
014	Servicios no Personales	5.658,25	4.472,43	594,33	5.066,76	591,49	89,55
021	Materiales y suministros	3.168,57	2.259,32	328,61	2.587,93	580,64	81,68
022	Maquinaria y Equipo	5.554,54	2.171,92	2.294,43	4.466,35	1.088,19	80,41
023	Adqui.de Inmuebles y Equi.Exis	584,97	448,08	78,88	526,96	58,01	90,08
024	Construc. Adic. y Mejoras	5.395,75	1.908,81	1.718,09	3.626,90	1.768,85	67,22
031	Préstamos Financieros	14,62	11,05	0,00	11,05	3,57	75,58
041	Trans.Ctes.Sector Público	6.289,69	6.268,23	0,00	6.268,23	21,45	99,66
042	Trans.Ctes.Sector Privado	4.849,43	4.415,44	93,60	4.509,03	340,40	92,98
043	Trans.Ctes.Sector Externo	57,56	33,87	10,15	44,01	13,55	76,47
061	Servicio Deuda Interna	3.173,43	3.057,52	4,02	3.061,54	111,88	96,47
071	Asignaciones Globales	134,46	0,00	0,00	0,00	134,46	0,00

Aspectos relevantes que se reflejan en la clasificación de los egresos por objeto de gasto¹⁰

Los rubros salariales corresponden al componente más representativo de los egresos reales de la Institución. Al sumar los egresos de las partidas de "Servicios personales" (salarios) y "Transferencias al sector público" (cuotas patronales), se obtiene, entre ellas, una participación del 67.7% del egreso total.

La partida con una menor ejecución del presupuesto fue "Construcciones adiciones y mejoras" con un 67,2%. No obstante, es importante aclarar que la disponibilidad presupuestaria presentada al 31 de diciembre fue mostrada en los Estados financieros dentro del superávit comprometido, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión extraordinaria 5025 del 9 de noviembre de 2005.

Cuadro 4
Egresos por programas al 31 de diciembre de 2005

PROGRAMA	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EGRESO</u>	<u>COMPROMISOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>PORCENTAJE EJECUCIÓN</u>
DOCENCIA	¢ 22,412.8	¢ 21,183.3	¢ 587.7	¢ 641.8	97,1
INVESTIGACION	11,009.5	8,530.1	882.0	1,597.4	85.5
ACCION SOCIAL	5,289.2	4,413.5	204.8	670.9	87.3
VIDA ESTUDIANTIL	3,947.9	3,689.2	120.7	138.0	96.5
ADMINISTRACION	6,657.5	5,840.5	659.8	157.2	97.6
DIRECCION SUPERIOR	8,032.3	6,684.8	766.0	581.5	92.8
DESARROLLO REGIONAL	6,134.7	5,594.8	167.8	372.1	93.9
INVERSIONES	5,096.3	2,153.0	1,733.3	1,210.0	76.3
TOTAL	¢ 68,580.2	¢ 58,089.2	¢5,122.1	¢ 5,368.9	92.2

Aspectos relevantes que se reflejan en la clasificación de los egresos por programa

Asignación presupuestaria

Los programas de Docencia e Investigación recibieron la mayor asignación presupuestaria, constituyendo en conjunto el 48,7% del presupuesto total de la Institución.

Participación en los egresos totales

Los programas con una mayor participación fueron Docencia, con un 36,4%, e Investigación, con un 14,6%.

Ejecución presupuestaria

¹⁰ Se amplía información en oficio OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

Los programas con una mayor ejecución del gasto (incluyendo los compromisos) fueron Administración, con un 97,6% del presupuesto asignado, y Docencia, con un 97,1%. Por otro lado, los programas con una menor ejecución de los egresos fueron Investigación con un 85,5% e Inversiones con un 76,3%.

□ **Vínculo externo**

En cuanto al vínculo externo, el *Informe gerencial* destaca lo siguiente:

Ingresos

Cuadro 5
Proyectos existentes al inicio y final del período 2004-2005

CURSOS ESPECIALES	163	22	4	181
EMPRESAS AUXILIARES	163	19	4	178
FONDOS RESTRINGIDOS	138	55	1	192
TOTAL	464	96	9	551

INICIO 2005 INICIO CONCLUSIÓN FINAL 2005

Para los proyectos que han finalizado la actividad para la que fueron creados, se procede a su finiquito. En caso de existir excedentes financieros, estos serán administrados por las unidades operativas en las cuales se generan y desarrollan las actividades de vinculación con el sector externo, conforme lo dispone el artículo 4.8 de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*.

Proyectos de Vinculo Externo cerrados en 2005¹¹

CURSOS ESPECIALES

CE-051	Maestría en estudios interdisciplinarios sobre discapacidad	Cierre de proyecto según solicitud en oficio MEID-114-2004
CE-098	Maestría en administración educativa -Recinto de Paraíso	Cierre de proyecto según solicitud en oficio MAED-038-05
CE- 099	Producción y gestión de servicios sociales	Cierre de proyecto según solicitud en oficio MAETS-237-05
CE- 674	Programa de educación en ciencias biomédicas	Cierre de proyecto según solicitud en oficio SEP-BIO-121-2004

EMPRESAS AUXILIARES

EA-060	Consultoría maestría en trabajo social	Cierre de proyecto según solicitud en oficio MAETS-237-05
EA-116	Diseño de un modelo organizacional para la Comisión Nacional de Emergencias	Cierre de proyecto según solicitud en oficio CICAP-935-2004
EA- 120	Fortalecimiento y modernización de la gestión municipal	Cierre de proyecto según solicitud en oficio CICAP-1260-2004
EA- 130	Segunda etapa del rediseño de la comisión nacional de prevención del riesgo y atención de emergencias	Cierre de proyecto según solicitud en oficio VI-3335-2005

¹¹ OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

FONDOS RESTRINGIDOS

FR- 318	Combate del síndrome conocido como bacteriosis del palmito	Finalización del proyecto oficios CONICIT-2-193-05 y OAF-5508-10-2005-P-VE
---------	--	--

A continuación se detalla la conformación de los ingresos correspondientes al 2005 para cada una de las actividades de vínculo externo:

Cuadro 6
Conformación de ingresos correspondientes a vínculo externo 2004-2005

	INGRESOS 2004			INGRESOS 2005			DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	CAJA ANTERIOR	AÑO 2004	TOTAL	CAJA ANTERIOR	AÑO 2005	TOTAL		
CURSOS ESPECIALES	609.6	1.032.6	1.642.2	755.1	1.232.6	1.987.7	345.5	21,0%
EMPRESAS AUXILIARES	616.1	1.411.2	2.027.3	855.5	1.489.6	2.345.1	317.8	15,7%
FONDOS RESTRINGIDOS	1.183.7	4.278.1	5.461.8	2.213.1	4.762.9	6.976.0	1.514.2	27,8%
TOTAL	2.409.4	6.721.9	9.131.3	3.823.7	7.485.1	11.308.8	2.177.5	23,9%

Cursos especiales: los ingresos del período 2005 aumentaron en ¢345,5 millones respecto a los del año anterior, lo cual representa un incremento porcentual de un 21,0%.

Empresas auxiliares: los ingresos aumentaron respecto al año anterior en ¢317,8 millones (15,7%), lo cual es el resultado neto del aumento y la disminución de ingresos en los proyectos de las distintas empresas auxiliares.

Fondos restringidos: los ingresos aumentaron un 27,8% en relación con el año 2004.

Egresos

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los egresos en el 2005:

Cuadro 7
Comportamiento de egresos 2004-2005

	2004			2005			DIFERENCIA	VARIACION PORCENTUAL
	GASTO REAL	COMPROMISOS	TOTAL 2004	GASTO REAL	COMPROMISOS	TOTAL 2005		
CURSOS ESPECIALES	887.2	49.8	937.0	1.207.9	208.5	1.416.4	479.4	51,2%
EMPRESAS AUXILIARES	1.171.7	269.6	1.441.3	1.467.0	105.1	1.572.1	130.8	9,1%
FONDOS RESTRINGIDOS	3.248.7	309.9	3.558.6	3.868.1	301.6	4.169.7	611.1	17,2%
TOTAL	5.307.6	629.3	5.936.9	6.543.0	615.2	7.158.2	1.221.3	20,6%

Cursos especiales: los egresos tuvieron un incremento del 51,2% (479,4 millones) respecto al año anterior.

Empresas auxiliares: los egresos aumentaron en un 9,1% respecto al 2004.

Fondos restringidos: se presentó un incremento porcentual del 17,2 respecto al 2004.

Finalmente, dentro de las conclusiones y recomendaciones que se exponen en el *Informe* gerencial, se destacan las siguientes:

Conclusiones

(...) *El exceso de ingresos sobre egresos de la Institución al 31 de diciembre de 2005 (Superávit Bruto) ha presentado un incremento con respecto a periodos anteriores, lo cual surge por la incidencia de la aplicabilidad de la legislación vigente sobre el marco operacional de la Institución:*

- *Mediante la utilización de los mecanismos de flexibilización presupuestaria que permite la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras solicitaron en promedio más de mil variaciones al presupuesto. Esta situación afecta la eficiente articulación de la ejecución presupuestaria, ya que la misma debe esperar el cumplimiento de los procedimientos de trámite para las modificaciones al presupuesto.*
- *De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, la administración ha canalizado esfuerzos por normalizar los procesos de adquisición de bienes y servicios dentro de los lineamientos ahí señalados; aspecto que ha incidido en un aumento del número de licitaciones. Ello ha implicado un incremento en los tiempos de respuesta de los procesos de contratación, ya que son más las instancias que deben intervenir en las fases de revisión y aprobación, como por ejemplo la intervención de la Oficina Jurídica, asociada al refrendo de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, al analizar los porcentajes de ejecución presupuestaria de las diferentes partidas es notorio el efecto de este cambio, ya que la etapa de adjudicación suele finiquitarse muy avanzado el año, aunque las Unidades Ejecutoras hayan iniciado la gestión de solicitud de contratación desde los primeros meses (compromiso administrativo). Esta situación incide en el incremento de los compromisos de presupuesto.*
- *Como efecto del punto anterior, los ingresos por intereses sobre inversiones transitorias se han incrementado notoriamente, dadas las disponibilidades de efectivo que surgen durante el tiempo que las contrataciones de bienes y servicios pasan por los procesos de licitación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación Administrativa.*
- *De conformidad con el Principio de Anualidad definido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No.8131, los compromisos de presupuesto dejan de sumarse a los egresos del periodo, por lo que estos últimos no muestran el efecto de las contrataciones de bienes y servicios que se mantienen pendientes de cancelación (compromisos de presupuesto), tal y como se hacía antes de que esta Ley entrara en vigencia.*

Recomendaciones

1. *Concientizar a los responsables de las unidades ejecutoras sobre la importancia de llevar un estricto control del cumplimiento del plan – presupuesto de su Unidad Ejecutora, con el fin de que la ejecución de los recursos responda al financiamiento de las actividades debidamente programadas, alcanzando con ello la eficiencia y eficacia en el uso de los mismos y evitar con ello la desviación de los recursos presupuestados hacia otras partidas de gasto no contempladas en el presupuesto original, aspecto que por los trámites que conlleva incide en la dificultad de ejecutar el presupuesto dentro de los tiempos definidos.*
2. *Fortalecer los mecanismos de respuesta que posee la Institución ante los procedimientos que exigen los procesos licitatorios definidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, a efecto de lograr una mayor agilización en la ejecución de dichos procedimientos y por ende una disminución de los compromisos de presupuesto al finalizar el periodo.*

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU)

Previo a iniciar el análisis respectivo (OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006), la Oficina de Contraloría Universitaria señala que a la fecha de emitir las siguientes observaciones acerca de los estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005, no se había recibido el *Informe gerencial* al 31 de diciembre de 2005, además de que tampoco se contó con el que correspondía al 30 de junio de 2005 (según acuerdo del Consejo Universitario en sesión 5082, artículo 4, del 22 de junio de 2006 en el que autoriza a la Administración, por una única vez, a no presentar dicho documento).

Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió el *Informe gerencial* correspondiente al 31 de diciembre de 2005 y lo remitió a la Contraloría Universitaria¹². Respecto a este documento, la OCU señaló que¹³, en cuanto a la estructura y contenido, se mantenían las observaciones señaladas para los informes gerenciales de años anteriores¹⁴ y, en lo que se refiere a la situación financiera y presupuestaria, hace remisión al pronunciamiento que se menciona el párrafo supracitado (OCU-R-093-2006).

En el análisis que lleva a cabo la OCU, dicha oficina indica que, en general, la información que se presenta en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2005 muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución. A continuación se destacan los principales puntos acerca de los cuales se llama la atención:

Incremento en las cuentas por cobrar

Se destaca que en esta partida se presentó un aumento de ¢367,55 millones respecto del período anterior (112,24%), debido al incremento por ¢327,8 millones en la subcuenta "sobregiro del vínculo externo"¹⁵. Al respecto, la OCU¹⁶ se ha pronunciado sobre la necesidad de revisar los niveles, límites y condiciones para aprobar los financiamientos transitorios de proyectos del vínculo externo.

Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 29 de enero de 2007, el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, informa que esa Oficina ha estado trabajando en la *Propuesta para la fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo*. Dicha propuesta se presenta formalmente a la Comisión de Administración y Presupuesto el 12 de febrero de 2007¹⁷ y plantea lo siguiente:

a) Antecedentes

En el artículo G-3.36 de las Normas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se establece que la utilización de recursos asignados a cada curso especial, empresa auxiliar y fondo restringido queda condicionada al ingreso del efectivo a la caja de la institución y a que se haya efectuado la respectiva modificación interna al presupuesto. No obstante, en ese mismo artículo se procura facilitar la operación financiera de estos proyectos, dada su naturaleza especial, definiéndose que en situaciones debidamente calificadas, las unidades ejecutoras interesadas solicitarán el financiamiento transitorio de dichas actividades al Vicerrector correspondiente.

b) Situación Actual

Las actividades de vinculación externa que solicitan autorización para un financiamiento transitorio lo hacen ante el desequilibrio que se presenta en un periodo determinado en el flujo de caja, donde las entradas de efectivo no son suficientes para cubrir los egresos.

Tal desequilibrio es analizado por las Vicerrectorías cuando emiten su autorización para un financiamiento transitorio, toda vez que la naturaleza del egreso va a determinar si este desequilibrio va a afectar de manera inmediata el flujo de caja.

La afectación del flujo de caja se da cuando el pago del bien o servicio se efectúa de manera inmediata, lo que constituye una salida de dinero. Por otro lado, el flujo de caja no se verá afectado cuando el egreso constituye una reserva (compromiso) que se hace para garantizar que en el momento del pago se cuente con los recursos necesarios. Esto último ocurre cuando se trata del pago de salarios o de contratos de servicios donde los pagos se hacen en tractos, según el avance en el tiempo.

La consideración de lo anterior es de suma importancia en el momento en que la Vicerrectoría analiza el contexto de la solicitud de financiamiento transitorio.

c) Propuesta de un límite para la autorización de financiamiento transitorio.

¹² CP-CU-06-49 del 23 de junio de 2006.

¹³ OCU-403-2006 del 17 de agosto de 2006.

¹⁴ Estas observaciones se contemplaron al definir la *Nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales del Informe Gerencial*, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 5107, artículo 4, del 11 de octubre de 2006.

¹⁵ Este punto se retomará más adelante haciendo referencia al tema de los sobregiros.

¹⁶ OCU-R-104-2004 y OCU-R-177-2004.

¹⁷ OAF-0729-02-07-D.

Dado que cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias diferentes, el límite o tope que la Vicerrectoría establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y el tiempo que el mismo exista. Para ello se propone que la Vicerrectoría pida adjuntar a la solicitud de financiamiento transitorio el respectivo flujo de caja anual. De esa forma, el financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto del mismo. Además, al ser anual se podrá observar en dicho flujo el momento en que las cifras dejen de estar en rojo, según la recuperación de los dineros (entrada).

Ejemplo:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos													
Egresos													
Saldo	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx		xxx

Salvo situaciones muy especiales, el límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el año y a su vez ésta última cifra no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados; a efecto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ recuerda que en algún momento hubo inquietud, inclusive, por parte de la OAF, en el tanto y cuanto no existía ningún tipo de procedimiento para los financiamientos transitorios de vínculo externo, pero con la presente propuesta, la misma OAF se siente respaldada con respecto a lo que sería ese procedimiento, dado que se estaría –como bien dice la propuesta– salvaguardando los flujos de caja, para que nunca se llegue a dar un sobregiro real.

Continúa con la lectura.

Egresos capitalizables

No existe una integración entre los sistemas de presupuesto y contabilidad, por lo que se debe realizar periódicamente una conciliación entre estos dos sistemas, de manera que los egresos capitalizables se registren oportunamente dentro de las cuentas de balance general, por cuanto en la información financiera de este periodo se encontró una diferencia de ₡1.265,7 millones entre los ingresos capitalizables y las variaciones en las cuentas del balance general en que se registran esos egresos, lo cual infringe los principios contables.

Ante esta situación, la OCU indica que es necesario que se realice periódicamente una conciliación entre estos dos sistemas, dado que esta situación afecta de manera significativa el sistema de control interno institucional, ya que se están quedando por fuera de los registros auxiliares de activos, egresos que por su naturaleza y valor requieren ser registrados como activos y por ende controlados.

Se insiste en que lo anterior evidencia que el problema de los activos fijos (propiedad, planta y equipo) persiste y la Administración tendrá que dedicar recursos o esfuerzos adicionales para buscar una pronta solución. Al respecto, se recomienda requerir un plan de acción específico que señale la disposición de recursos y acciones necesarias para superar este problema en el corto plazo.

Finalmente, se insta al Consejo Universitario a finiquitar lo relacionado con el estudio y la aprobación del *Reglamento de activos fijos*.

Comisión de Administración y Presupuesto

Tal y como se informó al Consejo Universitario en sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006, para el 2005 se contrató el desarrollo de una base de datos en ORACLE que servirá de auxiliar administrativo para el registro y control de los activos fijos propiedad de la Universidad. A partir de enero del 2006, se puso en producción el nuevo sistema para la administración y control de activos fijos (módulo SIAF).

En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 5 de febrero de 2007, en la que también participaron el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, el Lic. Mario Zamora y el Lic. Donato Gutiérrez,

ambos de la Contraloría Universitaria, se reitera que la aprobación del *Reglamento de activos fijos*¹⁸ será un importante instrumento complementario a las medidas supracitadas.

Incremento de la cuenta de depreciación acumulada

Existen porcentajes establecidos de depreciación anual para los diferentes rubros de activos fijos y la OCU advierte una sobre provisión de la cuenta de depreciación, por ejemplo: "instalaciones" 4% en lugar de un 2%, "mobiliario, equipo y maquinaria" 15% en lugar de un 10%, lo cual genera como efecto en el balance de situación general una disminución en las cuentas de activo fijo y su consecuente efecto en el patrimonio.

Comisión de Administración y Presupuesto

A solicitud de la Comisión, la Oficina de Administración Financiera informa¹⁹ que en febrero del 2006, mediante asientos de diario 331-06, 332-06, 333-06, 334-06, 372-06 y 373-06, se hicieron varios ajustes a las cuentas contables 26-01 (Mobiliario Equipo, Maquinaria y Vehículos), 26-02 (Instalaciones) y 26-03 (Edificios) de depreciación acumulada, ya que en años anteriores se presentaron inconsistencias en el cálculo en la depreciación anual. Además, a partir de enero de 2006 se puso en acción un nuevo sistema para la administración y control de activos fijos, el cual adicionalmente permite calcular el monto de la depreciación mensual y con ello el de la depreciación acumulada.

Como resultados de lo anterior, todavía se están realizando algunos ajustes en los saldos de depreciación acumulada para las subcategorías 26-01, 26-02 y 26-03 tomando como base de referencia la antigüedad de los activos, desde su fecha de adquisición.

Bodegas e inventarios

Se reiteran las observaciones analizadas en la sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006, relacionadas con las diferencias acumuladas en los registros de los inventarios en las bodegas de la Oficina de Suministros y del SIEDIN. Esto, a pesar de que con base en la autorización que dio la Vicerrectoría de Administración el 13 de diciembre de 2005, según las recomendaciones de la misma Contraloría Universitaria²⁰, se procedió a liquidar las diferencias acumuladas en los períodos 2001 al 2003 para las bodegas de productos terminado y materia prima del Sistema Editorial y Difusión de la Información (SIEDIN).

Por lo tanto, se sugiere al Consejo Universitario requerir a la Administración un informe sobre las mejoras en los procesos y controles establecidos, así como que formalice la práctica de realizar inventarios físicos periódicos (que pueden ser parciales y un inventario físico total al final del período económico en todas las bodegas de la Institución, previo al cierre contable del período económico y con la participación de las oficinas responsables de los inventarios y la OAF) y su correspondiente conciliación auxiliar *versus* mayor, proceso que no se llevó a cabo para el cierre contable del 2005.

Comisión de Administración y Presupuesto

La Oficina de Administración Financiera informa a la Comisión lo siguiente²¹:

a) Oficina de Suministros:

En cuanto a las diferencias acumuladas que se mantienen en las tres bodegas a cargo de esta oficina (Bodega Principal, Reactivos y Odontología), se informa que la Jefatura de esa Oficina conformó un equipo de trabajo en octubre 2005, denominado "Grupo de Trabajo en Control de Inventarios" con el fin de analizar su origen y coordinar con esta Oficina la liquidación de las mismas.

Sobre el particular el MBA. Fernando Sánchez Gonzáles, Jefe de la Oficina de Suministros, mediante oficio OS-354-2005 de fecha 25 de noviembre del 2005, informa a la Vicerrectoría de Administración una serie de deficiencias que han venido ocasionando las diferencias tanto en las tomas físicas de inventario como en los registros del auxiliar administrativo y contable.

En dicho informe la Oficina de Suministros presenta un plan de trabajo para evitar que se sigan presentando este tipo de situaciones e incluso solicitan autorización para realizar una toma física en el mes de enero del 2006.

¹⁸ Actualmente, se encuentra en estudio en la Comisión de Reglamentos.

¹⁹ OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

²⁰ OCU-R-080-2005.

²¹ OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

El 31 de enero de 2006, la Oficina de Suministros mediante oficio OS-049-2005, presenta a esta Oficina un informe de la toma física, con los saldos de cada bodega, para que sean considerados como insumo para preparar el ajuste que corresponda a las cuentas de mayor.

Mediante oficio OAF-1670-03-06-C de fecha 27 de marzo de 2006, se responde el oficio OS-049-2005 y se le informa al MBA. Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros que para liquidar las diferencias que existen en las tres bodegas se requiere la documentación que la respalde a efecto de analizarla y valorar si procede entonces, realizar el ajuste contable solicitado y en caso de que no puedan presentar las justificaciones del caso, valoren la posibilidad de solicitar a la Vicerrectoría de Administración una autorización para su liquidación.

b) Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN):

Con relación a las diferencias acumuladas de los periodos 2001 al 2003 para las Bodegas de Producto Terminado y Materia Prima, se informa que éstas fueron liquidadas mediante el asiento de diario 2727-05, en el mes de diciembre del 2005.

Lo anterior con base en el oficio VRA-5784-2005 de fecha 13 de diciembre de 2005, en donde a modo de excepción y basados en lo recomendado por la Oficina de Contraloría (OCU-R-080-2005) se decide liquidar esas diferencias.

Con relación a las diferencias del año 2004, se indica que son de dos tipos a saber:

- a- La relacionada con el faltante que se dio al finalizar la toma física de inventario en diciembre del 2004, el cual ascendió a la suma de ¢408.657.72 para la Bodega de Producto Terminado y de ¢289.510.41 para la Bodega de Materia Prima.
- b- La relacionada con las diferencias que se originaron entre los movimientos de entrada y salida reflejados por el SIEDIN en su auxiliar administrativo y esta Oficina en la cuenta de mayor contable. Al cierre de este periodo, en la Bodega de Producto Terminado se presentó una diferencia positiva de ¢6.704.005.93 y negativa de ¢108.538.39 y en la Bodega de Materia Prima una diferencia positiva de ¢5.894.940.28.

Con relación a estos dos puntos el SIEDIN mediante oficios SIEDIN-D-288-06, SIEDIN-D-301-06 y SIEDIN-D-390-06 indica que estas diferencias se deben a problemas en la revisión de los procesos de registro en cuanto a la Bodega de Producto Terminado y en cuanto a la Bodega de Materia Prima a los problemas que presentaba el sistema donde se lleva el auxiliar administrativo.

En vista de que los oficios de marras señalan la dificultad de determinar el origen de estas diferencias, mediante oficios OAF-3607-07-2006-C y OAF-3847-07-2006-C, se recomendó que justificaran ante la VRA las causas y la implicación que traería una investigación minuciosa en cuanto recursos y tiempo a efecto de que se valore si se liquidan o no.

Con respecto al período 2005, luego de realizar las conciliaciones y ajustes pertinentes se determinó que en la Bodega de Producto Terminado no se presentaron diferencias; sin embargo, en la Bodega de Materia Prima si se dieron, éstas fueron reportadas al SIEDIN a través de varios oficios. Mediante oficio OAF-5827-10-2005-C se le adjunto un resumen de las diferencias de enero a setiembre 2005, de igual manera mediante los oficios OAF-5667-10-2005-C, OAF-131-01-2006-C y OAF-630-02-2006-C se reportaron las diferencias de octubre a diciembre 2005.

En vista de que el SIEDIN no brindó los documentos necesarios que permitieran liquidar esas diferencias, mediante el oficio OAF-3847-07-2006-C se les recomendó gestionar ante la VRA su liquidación.

En lo que va del año 2006, el SIEDIN mejoró los procedimientos de registro y control tanto en la Bodega de Producto Terminado como de Materia Prima. Como resultado de ello y luego de realizar las conciliaciones preliminares entre los movimientos de entrada y salida del auxiliar administrativo y el mayor contable, se determinó que al mes de junio de 2006, no existen diferencias en las Bodegas; sin embargo se esta a la espera de que confirmen esos saldos.

Se comparte el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria en cuanto a la necesidad de realizar la toma física anual en cada una de las bodegas a cargo del SIEDIN; no obstante, para realizar

esta labor es necesario tener conciliados los saldos del registro auxiliar con los de la cuenta contable de mayor de la OAF.

Hasta tanto no se tengan cerradas las conciliaciones mensuales, no es posible realizar la toma física al final del periodo por cuando se requiere comparar sus resultados con los saldos del auxiliar administrativo y mayor contable para determinar la veracidad de la información e integridad de los datos.

❑ Comportamiento de ingresos

Superávits

En vista de que al 30 de junio de 2005 se encontraban pendientes de autorizar por parte de la Contraloría General de la República los superávits de *Fondo de desarrollo institucional, Vínculo externo y Compromisos de presupuesto* (en cuanto a los dos últimos en lo que se refiere al complemento de lo incorporado en el presupuesto ordinario del 2005), se reitera la importancia de que los superávits se incorporen en el presupuesto de la Institución con la mayor antelación posible y lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior, con el fin de reflejar el ingreso real y que, además, las unidades ejecutoras puedan disponer oportunamente de los recursos.

Comisión de Administración y Presupuesto

Tal y como se indicó en la sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006, el MBA. José Alberto Moya informó que en conversaciones con el Lic. Alejandro Murillo, analista de la Contraloría General de la República asignado a la Universidad de Costa Rica, se acordó no presupuestar el total del vínculo externo.

Por otra parte, la OAF²² resalta que la mayoría de las actividades que desarrollan los proyectos de fondos restringidos no corresponden a los conceptos que se definen en el artículo 4.2 de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, por lo que se debe definir la aplicación de la normativa relacionada con el Fondo de Desarrollo Institucional a la generalidad de los proyectos administrados bajo la modalidad de fondos restringidos.

Ingresos del FEES

El ingreso percibido por parte de la Ley 7386²³ era calculado anualmente de acuerdo con índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del FEES período 1999-2004. Sin embargo, para el año 2005 se cambió la forma de cálculo para establecer el monto del FEES, el cual se determinó como un porcentaje del producto interno bruto nominal (PIB), porcentajes que ya están establecidos en el nuevo convenio.

Al respecto, se sugiere lo siguiente:

Con base en la información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria el monto incorporado en el periodo 2005 sobre esta Ley fue de ₡737.0 millones, fue calculado tomando como base el asignado en el año 2004 (₡675.9 millones) y aplicándole un aumento del 9%.

Al respecto el Consejo Universitario puede solicitar a la Administración un análisis de los ingresos recibidos como aporte a esta Ley, e indicar si con los cambios que se han determinado para la base de cálculo amerita algún reajuste de montos adeudados del período 1999-2004.

Adicionalmente, solicitar que la Administración, por medio de CONARE, logre establecer cual va ser la nueva forma para determinar el monto para los próximos años, dados los cambios en el cálculo del FEES.

Por otra parte, se menciona la importancia de requerir a la Administración un seguimiento en la Asamblea Legislativa, dados los distintos proyectos que se anuncian en materia de impuestos.

Comisión de Administración y Presupuesto

²² OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

²³ Reforma Ley N° 6450 de creación del Fondo Especial de Educación Superior.

Respecto a la nueva fórmula para el cálculo o mecanismo para establecer el ingreso proveniente de la Ley 7386, la señora Rectora informa a la Comisión de Administración y Presupuesto que este asunto se encuentra en análisis en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)²⁴.

Convenio UCR–CCSS. Fondo restringido 032

Durante el 2005, el ingreso real del proyecto fue de un 70% de lo presupuestado debido a:

- ✓ *La fórmula matemática (IPISS) con la cual se establece la tarifa per cápita y los respectivos ajustes periódicos a este proyecto está en proceso de revisión.*
- ✓ *Se sigue castigando la no contratación del recurso humano establecido en el contrato para atender a la población en el año 2005, lo cual necesariamente requiere un ajuste económico.*
- ✓ *En carácter de garantía de calidad y como medida cautelar la CCSS retiene un 2.5% del monto mensual que deba cancelar a la Universidad por los servicios prestados, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales; cuya devolución dependerá del resultado obtenido en la evaluación anual del “Compromiso de Gestión”.*

Con el propósito de solventar los gastos de operación, la Administración autorizó un sobregiro por ¢400,0 millones que se registraron en una cuenta por cobrar.

Al respecto, la señora Rectora interpuso un reclamo administrativo a la CCSS por ¢812,9 millones, declarado sin lugar y, posteriormente, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en el que la CCSS resolvió reconocer solo ¢314,7 millones por concepto de reclamo administrativo, monto que al 8 de junio de 2006 no había ingresado en la Institución.

De ahí que la OCU sugiere que el Consejo Universitario solicite a la Administración que:

1. Determine cuál va a ser el mecanismo de revisión para establecer la tarifa per cápita de este proyecto, situación que señaló, en su momento, la Contraloría General de la República²⁵.
2. Revise el mecanismo sobre los ajustes que se realizan al presupuesto, ingresos y egresos para dar contenido al Programa de Atención Integral y Salud (PAIS), con propósito de reflejar un presupuesto lo más real posible y justificar las acciones correctivas que se aplicarán.

Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 5 de febrero de 2005, la Comisión acuerda consultar a la Rectoría acerca de los avances que se han obtenido en los últimos meses en relación con los dos puntos supracitados.

En atención a la solicitud de la Comisión de Presupuesto²⁶, la Rectoría adjunta la carta de la Vicerrectoría de Acción Social²⁷ en la que se informa que dicha Vicerrectoría encargó el asunto al Dr. Mario León Barth, Director General del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), quien expone lo siguiente:

Debo reiterar en esta ocasión la gran preocupación que esta Dirección ha tenido y por lo cual ha realizado ingentes esfuerzos para la normalización de las condiciones económicas del PAIS, muchas de las cuales he informado en su oportunidad a esa Vicerrectoría e incluso a la señora Rectora.

Sobre el estado del mecanismo para establecer la tarifa per cápita, tal y como se cita en oficio DI-AA-467 de marzo del 2006, la Contraloría General de la República no aprobó la cláusula respectiva por no ajustarse a principios doctrinales y jurídicos, lo que generó una situación bastante particular, pues el contrato entró en vigencia en julio del 2004. La aplicación de la mayoría de los compromisos sin la correspondiente actualización periódica de las condiciones económicas, ha generado muchas de las dificultades financieras.

²⁴ R-1201-2007 del 22 de febrero de 2007.

²⁵ (...) el mecanismo de revisión de la tarifa per cápita no se ajusta a los principios doctrinales y jurídicos que rigen el derecho al mantenimiento del equilibrio económico-financiero de los contratos administrativos (...) Oficio DI-AA-467 del 3 de marzo de 2005.

²⁶ CP-CU-07-06 del 8 de febrero de 2007.

²⁷ VAS-218-2007 del 19 de febrero de 2007.

Desde que entró en vigencia el contrato se inició la elaboración del respectivo Addendum para lo cual se requirió de varias sesiones con asesoría legal y económica, a lo interno y con la Gerencia de División Administrativa, la Dirección de Compra de Servicios de Salud, la Sección de Costos Hospitalarios y hasta una reunión con el actual Presidente Ejecutivo en setiembre 2006 con su presencia y la de la Directora de Gestión de esa Vicerrectoría. En este sentido esa Vicerrectoría cursó oficios VAS-1184-2005 y VAS-874-2006 julio 2005 y noviembre del 2006.

Como producto de esa negociación se cambió completamente la cláusula, se incluyó una nueva fórmula matemática basada en varios índices oficiales, así como la periodicidad de su actualización, que pasó de anual a semestral. El mismo fue suscrito por la CCSS en abril del 2006, y por la señora Rectora en octubre, fecha en que se devolvió a la CCSS, después de las respectivas consultas.

Durante este tiempo se ha dado seguimiento, la CCSS revisó la validez legal y lo envió con la documentación pertinente el 19 de enero del 2007 a la Contraloría General de la República, de donde por vía telefónica se conoce que el plazo para emitir criterio venció ayer 18 de los corrientes y se espera la comunicación escrita en esta semana. Según consta en la documentación enviada por la CCSS se incluye la respectiva certificación de presupuesto por lo que de aprobarse, se espera su aplicación de forma inmediata y retrospectiva a partir de julio del 2005 a diciembre del 2006, al menos.

Lo anterior debido a que como parte de las acciones tomadas para compensar parcialmente el atraso se presentó a la CCSS el cobro por la vía administrativa del primer año del contrato, es decir, de julio del 2004 a julio del 2005. Este se envió en setiembre de ese año 2005 y se finiquitó en setiembre 2006, y fue cancelado el 12 de ese mes, por un monto de trescientos catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento siete colones con 18 céntimos (₡314.758.107,18). De este monto se retuvo por la CCSS el 2.5% de los ingresos, como establece el contrato, como fondo de "garantía de calidad", cuya devolución y monto definitivo dependerá de los resultados de la evaluación anual que está en curso y que culminará alrededor de mediados de marzo.

Con este monto prácticamente se saldó casi en su totalidad el sobregiro del año 2005. Habrá que esperar los resultados de la evaluación actual para conocer los montos exactos.

Dado que esta situación se mantiene invariable, se han hecho esfuerzos para estimar con el mayor grado de certeza los ingresos; pero como puede apreciarse es muy complejo y el nivel de incertidumbre es muy alto. Además, se ha llevado un control estricto de ejecución del gasto desde el 2004, con medidas de contención. No obstante, aunque se redujo de casi un 23% a un 12% no pudo evitarse el déficit del año 2005, principalmente porque las estimaciones sobre los plazos para la aprobación del Addendum (sic) y del cobro administrativo se quedaron muy cortas. Esta situación persistió durante el año 2006 y se espera se resuelva de manera definitiva en las próximas semanas y meses, con las acciones tomadas y por ejecutar.

Con relación a los presupuestos de las empresas auxiliares EA111 y EA112, aunque proceden del mismo ingreso se decidió separarlas por recomendación de la OCU para evitar duplicidades contables. Además porque los montos de carga administrativa y de desarrollo institucional fijados por las instancias respectivas son diferentes para el PAIS como tal, que para las otras dos Unidades.

Recientemente se decidió solicitar a esa Vicerrectoría se realice la consulta a las instancias respectivas si este es el procedimiento que corresponde o si debe variarse. Esta consulta se realizó en oficio PAIS-UFC-023-07 con fecha 16 de los corrientes.

Para el ejercicio presupuestario actual habrá que ajustar los ingresos vía presupuesto extraordinario, de acuerdo a lo que se genere de tres acciones ya planteadas y aprobadas por esa Vicerrectoría y por la misma Rectoría a solicitud del suscrito, a saber:

1. El Addendum (sic) al contrato vigente sobre la actualización de las condiciones económicas, actualmente en la Contraloría General de la República, como fue expuesto.
2. Cobro por la vía administrativa del periodo comprendido entre marzo del 2003 y julio del 2004, debido a que no se incluyó el Addendum por ser previo a la vigencia del contrato principal.
3. Renegociación del Addendum (sic) sobre el recurso humano que debe actualizarse según las necesidades a la fecha, comparado con el año 2003, cuando se negociaron las condiciones económicas actuales y que tiene implicaciones en el presupuesto.

Fondo de desarrollo institucional

En atención a un informe elaborado por la Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario, en sesión 4910, artículo 8, del 1.º de setiembre de 2004, acordó:

1. *Solicitarle a la Administración que proponga una justificación técnica para la modificación del artículo 5 del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, en lo correspondiente a la periodicidad del depósito.*
2. *Solicitarle a la Administración que revise la política de excluir de oficio la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional a los proyectos de fondos restringidos.*

En vista de que el Consejo Universitario no ha recibido lo solicitado, la OCU indica:

(...) con respecto al tratamiento contable que se le da al Fondo de Desarrollo Institucional y a la cuenta de Servicios Administrativos, sugerimos se solicite a la Administración revisar el procedimiento contable y la posibilidad de realizar al menos un ajuste de consolidación en los informes parciales y finales en los rubros de ingresos y egresos reales, a efecto de que se indiquen los montos en dichos informes una sola vez, dado que el procedimiento actual genera una duplicación en el registro de ingresos y egresos aunque se compense y no afecte el Superávit Institucional.

(...) manifestamos la importancia de que se solicite a la Administración la revisión de la disposición en cuanto a la política de excluir de oficio a los proyectos de Fondos Restringidos de la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional establecida en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.

Si bien es cierto en los Fondos Restringidos se incluyen actividades y proyectos que no corresponden a la vinculación remunerada y también hay proyectos que eventualmente estarían exonerados del Fondo de Desarrollo Institucional por lo dispuesto en el reglamento de dicho fondo; nos parece conveniente que se valoren si algunas de las actividades y proyectos restantes deberían de aplicar lo dispuesto en el capítulo 4 de los Lineamientos del Vínculo Externo y no las normas generales de presupuesto a que se han hecho referencia.

Comisión de Administración y Presupuesto

Al respecto, la OAF indica que la mayoría de las actividades que desarrollan los proyectos de fondos restringidos no corresponden a los conceptos que se definen en el artículo 4.2 de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, por lo que se debe definir la aplicación de la normativa relacionada con el Fondo de Desarrollo Institucional a la generalidad de los proyectos administrados bajo la modalidad de fondos restringidos²⁸.

En adición a lo anterior, la Rectoría, en respuesta a consulta planteada por la Comisión de Presupuesto en relación con lo señalado por la Contraloría Universitaria, envía la siguiente información²⁹:

1- Situación actual

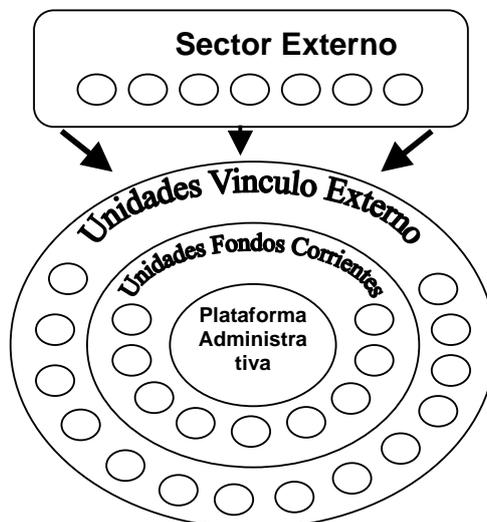
- *La administración financiera de las actividades del Vínculo Externo, se desarrolla bajo mecanismos que permiten la identificación clara y al día de los ingresos y egresos generados en su actividad de prestación de bienes y servicios, para lo cual el sistema Contable-Presupuestario los reconoce dentro del ámbito transaccional.*
- *Esta prestación es fácil entenderla mediante la relación vinculante con el sector externo; no obstante, se evidencia la abstracción cuando la vinculación no trasciende la esfera organizacional, sino que la misma se da entre las unidades ejecutoras de la misma Universidad. Este es el caso de la forma en que la contabilidad presupuestaria reconoce los ingresos del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios Administrativos que aportan a la Institución los proyectos del Vínculo Externo, con fundamento al Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional.*

2- Procedimiento para el registro contable

²⁸ OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

²⁹ R-1201-2007 del 22 de febrero de 2007 en el que se adjunta oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-0978-02-2007-D del 22 de febrero de 2007.

- El reconocimiento de los ingresos del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios administrativos siguen un patrón similar; no obstante, hay diferencia en el destino de los recursos, ya que los primeros se canalizan como ingresos de otros proyectos del Vínculo Externo y los últimos hacia ingresos de Fondos Corrientes. Tal relación se muestra en el siguiente diagrama:



- El procedimiento para el registro contable inicia con la determinación del aporte que debe dar cada proyecto del Vínculo Externo, lo cual se hace en función de la cuantía de los ingresos percibidos (15% para la determinación del Fondo de Desarrollo Institucional³⁰ y 5% para los gastos administrativos).
- En el caso del **"Fondo de Desarrollo Institucional"**, una vez determinado el monto que debe aportar el proyecto, se afecta la cuenta de gasto del mismo, denominada "Servicios Administrativos", y a su vez se hace un crédito a la cuenta de Ingreso de un proyecto denominado "Fondo de Desarrollo Institucional", el cual opera como una unidad Ejecutora donde se acumulan todos los ingresos generados por este concepto y desde ahí son ejecutados de acuerdo a las especificaciones del Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional:

<ul style="list-style-type: none"> - Asientos de registro - Cuenta de Gasto (Unidad que aporta) - Cuenta de Ingresos (Unidad que recibe) 	<ul style="list-style-type: none"> - Débito - XXXX - 	<ul style="list-style-type: none"> - Crédito - - XXXX
--	--	---
- En el caso de los **"Servicios Administrativos"**, el registro contable viene a cambiar en que el ingreso se registra mediante un crédito a la cuenta denominada "Ingresos por Servicios Administrativos", la cual corresponde a Fondos Corrientes.
- La contabilización de estos ingresos y gastos, pese a la no existencia de un flujo de efectivo, ocasiona que la información mostrada en los estados contables, combine los recursos generados internamente con aquellos que provienen del sector externo y que por lo tanto responden a la entrada de efectivo a la Institución. Esto hace surgir la interrogante de si esta situación inhibe el reflejo real de la situación financiera de la Universidad.
- Para contestar esta pregunta es necesario buscar la conjugación de los postulados y disposiciones que regulan la materia contable-presupuestaria, para llegar de esa forma a la definición de la manera en que, satisfaciendo las diferentes regulaciones, la Universidad de Costa Rica pueda presentar sus estados financieros neutralizando el efecto que causa el reconocimiento de ingresos y gastos intranidades de la Institución, cuya contabilización no representa una transformación en la situación financiera de la misma; toda vez que no hay variación en su estructura patrimonial como producto de un flujo neto de recursos.

³⁰ Este porcentaje puede ser exonerable, cuando, obedeciendo al interés Institucional, el Consejo de Rectoría así lo autoriza. Reglamento Fondo de Desarrollo Institucional.

- Dentro de las disposiciones vigentes en la materia que nos ocupa, figuran los “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público”, los Principios Presupuestarios establecidos en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público**
- A continuación se extraen aquellos principios que regulan las condiciones bajo las cuales deben reconocerse los ingresos y gastos generados por una entidad pública:
- El principio de “registro” indica que todas las operaciones de carácter contable deben ser registrados de manera ordenada y justificada.
- El principio de “realización” señala que las operaciones propias de un ente público surgen cuando a-) se de una relación económica-financiera entre dos o más entes o b-) se dan transformaciones operacionales dentro de un mismo ente.
- Un ingreso o gasto se dará por reconocido en función de su “devengo”, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.
- El sistema de Contabilidad Pública debe posibilitar la “consolidación” de las cifras económicas-financieras de los entes contables públicos, permitiendo la eliminación de transacciones recíprocas entre los entes consolidados.
- Como principio medular figura el de “realización” ya que viene a legitimizar el reconocimiento de ingresos y gastos entre unidades ejecutoras de la misma Institución, al tipificar como propias del ente aquellas que “den transformaciones operacionales dentro del mismo ente”. Con ello se evidencia que este tipo de operaciones deben ser reconocidas dentro del proceso de registro contable.
- Referente al principio de “consolidación”, el mismo debe interpretarse como un mecanismo válido para los efectos de unificar los resultados de operación entre los diferentes entes públicos, en procura de obtener el escenario total de la gestión pública. Dicha relación no la presentan las unidades ejecutoras del Vínculo Externo ya que en su concepción individual, las mismas no constituyen entes con organización propia, sino que éstas forman parte de un ente específico como lo es la Universidad de Costa Rica, en cuyo seno, estas unidades se distinguen a través de la separación de los fondos que generan mediante su actividad.
- **Principios Presupuestarios Generalmente Aceptados**
- En el título II de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos se definen los principios presupuestarios, dentro de los cuales el reconocimiento de los ingresos y gastos queda regulado de la siguiente forma:
- El principio de “universalidad e integridad” señala que el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, los que deberán incluirse por su importe íntegro y no deberán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.
- El principio de “equilibrio presupuestario” señala que el presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.
- De acuerdo con el principio de “universalidad” las operaciones que generen ingresos o gastos deben estar expresadas en el presupuesto. Desde la concepción del Vínculo Externo, las ventas de bienes o la prestación de servicios que se realizan con el medio externo, quedan claramente concebidas como ingresos reales o cuentas por cobrar, cuya magnitud es proyectada y reflejada en el proceso de formulación del presupuesto, de tal manera que esas fuentes son utilizadas para financiar la actividad correspondiente.
- Mediante la relación con la sociedad, la actividad financiera se genera a partir de una corriente de flujo, donde la Universidad exporta su conocimiento, gracias a los recursos que la sociedad a cambio le transfiere (entrada de recursos) y con los cuales la Institución hace posible dar sostenibilidad a la actividad (salida de recursos). La diferencia entre la entrada y salida de los recursos es lo que viene

a representar un cambio patrimonial para la Institución, el cual se ve reflejado en la obtención de un superávit y el consecuente aumento en las disponibilidades de efectivo.

- En el caso de los ingresos que se generan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios Administrativos, no se obtiene dicha transformación patrimonial, toda vez que la actividad financiera generada se limita a una “transformación operacional” a lo interno de la Institución, la cual no es vinculante con un cambio en su estructura financiera.

- **Normas Internacionales de Contabilidad**

- La Norma Internacional de Contabilidad No. 18 establece la definición de ingreso de la siguiente manera:

- **“Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios”.**

- Asimismo, tratándose de transacciones de intercambio, en dicha norma se señalan, además de otras, como condiciones necesarias para el reconocimiento del ingreso:

- La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.

- La empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

- Por lo anterior, es claro que los ingresos generados por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios Administrativos, tienen un significado económico dentro de la Institución, toda vez que la canalización de estos recursos hacia áreas específicas de interés se traduce en una **“transformación operacional interna”**; no obstante, desde la óptica Institucional no implica el reconocimiento del ingreso toda vez que:

- El clasificador de ingresos supone que las fuentes de financiamiento “Clase Básica de Ingresos” incorporan nuevos recursos a la Institución; hecho que no se materializa mediante el registro contable de los ingresos por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios Administrativos.

- El elemento sujeto a ser transferido como resultado de una operación de intercambio, no trasciende la frontera Institucional, quedando su propiedad dentro de la misma Universidad, solo que ahora bajo la responsabilidad de una instancia de decisión diferente (Unidad Ejecutora).

- **Transformación Operacional**

- La operación de intercambio que surge como producto de relaciones internas entre las unidades ejecutoras del Vínculo Externo, debe reflejarse dentro de la Contabilidad–Presupuestaria a partir de su efecto sobre las unidades ejecutoras implicadas, esto se debe a que cada una de ellas constituye un centro generador de flujos de efectivo positivos, cuyo desempeño financiero debe ser medido y evaluado. A ese nivel, los ingresos generados por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y de los Servicios Administrativos deben contabilizarse como tales y desde la óptica de la Unidad Ejecutora que los aporta se deben contabilizar como un gasto.

- De esa forma, con la mayorización del registro, el sistema de contabilidad-presupuestaria refleja el efecto de la transacción sobre la estructura programática, distinguiéndose así, tanto los programas afectados como los correspondientes clasificadores de ingresos y gastos; no obstante, con la finalidad de neutralizar dentro de los ingresos y gastos institucionales el efecto de los movimientos internos, es necesario adicionar a los procedimientos de registro actuales una metodología de consolidación capaz de hacer que los informes contables de la Universidad de Costa Rica reflejen la realidad financiera de la Institución (ingresos reales), sin menoscabo de la información que da a conocer la actividad económica ejercida por cada uno de los proyectos (eficiencia económica).

- Como anteriormente se indicó, los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público consideran la “consolidación” como un mecanismo válido para los efectos de unificar los resultados de operación entre los diferentes entes públicos, en procura de obtener el escenario total de la gestión pública.

Considerando que dicha relación no la presentan las unidades ejecutoras del Vínculo Externo, dado que todas ellas en conjunto integran la estructura programática de la Universidad y por tanto no constituyen entes diferentes, se recurrirá al análisis de lo que al respecto indican las Normas Internacionales de Información Financiera en materia de operaciones que se desarrollan a lo interno de una organización.

- Al analizar los diferentes tipos de relaciones que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, se concluye que las Unidades Ejecutoras del Vínculo Externo se identifican como **“Segmentos de Negocio”** ya que constituyen una unidad identificable de la Universidad, donde se ofrece un servicio o bien distinto de los demás, con un alto grado de diferenciación desde el punto de vista del riesgo inherente a su comercialización.
- Cabe señalar que la relación no se considera como una **“Combinación de Negocios”** ya que ninguna unidad del Vínculo Externo es adquiriente de otra, ni se da la unificación de intereses entre ellas.
- Tampoco califica como **“Partes Relacionadas”** debido a que ninguna de estas unidades controla ni es controlada, ni tampoco existe una unidad de negocio que controle a ambas, toda vez que éstas se identifican como parte de la estructura programática de la Universidad.
- Por otro lado, referente al **“Control Conjunto”**, no se da la existencia de un acuerdo contractual que establezca dicho control.
- El procedimiento aplicable a la presentación de informes financieros generales bajo la existencia de segmentos de negocio, es el siguiente:

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
- 1. Asiento para el registro del Fondo de Desarrollo Institucional y Servicios Administrativos.		
- Gastos (Unidad que hace el aporte)	XXXX	-
- Ingresos (Unidad que recibe el aporte)	-	XXXX
- _____	-	-
- 2. Asiento para neutralizar a nivel Institucional los ingresos y gastos entre Unidades.		
- Ingresos (Interproyectos)	XXXX	-
- Egresos (Interproyectos)	-	XXXX

Corresponderá por tanto valorar desde el ámbito de la Oficina de Contraloría Universitaria si la operacionalización del procedimiento antes descrito, satisface sus observaciones.

❑ Comportamiento de egresos

En vista de que al 30 de junio de 2005 no hubo *Informe gerencial* (por autorización del Consejo Universitario en sesión 5082, artículo 4, del 22 de junio de 2006), la OCU retoma dos observaciones a esa fecha y las expone al Consejo Universitario. Estas son:

1. Subestimación en las partidas de jornales, combustibles y lubricantes

Según informa la OCU, al 30 de junio de 2005 ya se identificaba una subestimación de estas partidas en el presupuesto ordinario por lo que se sugiere solicitar a la Administración que revise los mecanismos de estimación, con el propósito de establecer la formulación del presupuesto lo más ajustado posible a las necesidades reales.

Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 29 de enero de 2007, la Oficina de Planificación Universitaria informa que estas partidas son presupuestadas de acuerdo con el comportamiento del egreso de los últimos diez años y las posibilidades institucionales, datos que se suministran al responsable de la recomendación.

No obstante, durante el 2005 los combustibles sufrieron continuos incrementos y, en cuanto a la partida de jornales, la Oficina de Servicios Generales solicitó en varias oportunidades apoyo presupuestario, motivo por el cual la Administración llevó a cabo esfuerzos para reforzar, mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones, dichas partidas. Al final del período se mostró un disponible presupuestario³¹.

2. Partidas de Adquisiciones de inmuebles, y Construcciones, adiciones y mejoras al 30 de junio de 2005

En cuanto a estas partidas, la Contraloría Universitaria señala lo siguiente:

(...) *partidas a resaltar son las de Adquisiciones de Inmuebles y Construcciones, Adiciones y Mejoras, por cuanto presentan diferencias presupuestarias, a saber:*

Cuadro 8
Comparación del presupuesto versus real
Partidas que presentan sobregiros de ejecución al 30 de junio del 2005
(Monto en millones de colones)

Código	Partida	Presupuesto Ordinario	Gasto Real	Diferencia (sobregiro)	%
23-01	Terrenos	¢92.0	¢448.0	(a) -¢356.0	386.95
24-02	Vías de comunicación	0.0	52.0	(b) -52.0	100.0
24-04	Instalaciones	0.0	60.0	(c) -60.0	100.0

Fuente: Informe de los Estados Financieros y Liquidación presupuestaria del período al 30/06/2005.

Los saldos negativos al 30 de junio fueron cubiertos de la siguiente manera:

(a) Mediante Modificación Interna 04-2005 del 28 de junio del 2005, la Administración procedió a ajustar las cifras incluidas en el presupuesto ordinario del 2005, referente a los compromisos de presupuesto del periodo 2004 de manera que éstas se expresen en términos de los saldos reales a nivel de sección, programa y objeto del gasto por un monto de ¢326.5 millones.

Con el Presupuesto Extraordinario No. 02-2005 del 30 de junio del 2005 la Administración incorporó al presupuesto Institucional la parte del Superávit Comprometido-Compromisos 2004 se incorporaron ¢24.0 millones y en la Modificación Interna No. 5-2005 del 27 de junio se incluyeron ¢6.0 millones. Estos movimientos presupuestarios fueron utilizados para la compra de la propiedad de INEXO S.A.

(b) Con respecto al sobregiro presentado en la partida 24-02 este fue cubierto mediante la Modificación Interna No. 04-2005 del 28 de junio de 2005 se incluyó ¢46.0 millones y con el presupuesto extraordinario No. 2-2005 se incorporó la suma de ¢9.2 millones. Se cubrió gastos de la Obra Urbanización del Sector Sur (Finca No. 2).

(c) Con el Presupuesto Extraordinario No. 02-2005 del 30 de junio del 2005 la Administración incorporó al presupuesto Institucional la parte del Superávit Comprometido-Compromisos 2004 que no se habían presupuestado (¢441.1 millones de Fondos Corrientes) de dicho monto se inyectó en la partida 24-04 la suma de ¢81.0 millones y con la Modificación Interna No. 22-05 se incluyó por el monto de ¢11.0 millones del 06 de diciembre del 2005. Con estos recursos se canceló parte de la obra de Modernización del Sistema Eléctrico del Bloque B, Facultad de Medicina (OC-148215 por ¢47.7 millones) y se compró e instaló Planta Eléctrica de la Facultad de Medicina (OC-154515 por ¢22.3 millones).

³¹ OPLAU-123-2007 del 9 de febrero de 2007.

Cabe resaltar que de acuerdo con los niveles de aprobación de la Contraloría General de la República únicamente se refleja el sobregiro en la partida 23-01 (Terrenos), dado que en las partidas 24-02 (Vías de Comunicación) y 24-04 (Instalaciones) su saldo negativo es a nivel de objeto del gasto, pero a nivel general no se sobregiró al 30 de junio del 2005.

Con respecto a los movimientos presupuestarios mencionados anteriormente, indicamos que el procedimiento realizado estuvo incorrecto, puesto que se registró el gasto sin tener la partida el contenido presupuestario, la incorporación del mismo se dio posterior al 30 de junio, mediante los ajustes de los compromisos de presupuesto del periodo 2004, los cuales fueron efectuados por la Administración en forma tardía mediante la Modificación Interna No. 04-2005 y el Presupuesto Extraordinario No. 02-2005.

Se debe reiterar a la Administración la importancia de realizar los ajustes de los compromisos de presupuesto lo más cercano al cierre del periodo anterior.

Al respecto es conveniente solicitar a la Administración una explicación (...)

Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 29 de enero de 2006, la OAF aclara que³² los saldos que muestran esas partidas al 30 de junio de 2005 corresponden a la dinámica de los procesos de contratación administrativa y a los trámites que deben realizar diferentes instancias de la Universidad para la aprobación de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones de presupuesto, necesarios para ajustar el presupuesto Institucional a los requerimientos de las unidades ejecutoras y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, se destaca que en el *Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2005*, presentado a la Contraloría General de la República, se incluyeron notas aclaratorias en las que se justificaron esos saldos y se informó sobre los documentos presupuestarios en los que se realizaban los ajustes correspondientes.

Las siguientes observaciones se refieren al 31 de diciembre de 2005

Baja ejecución de partidas

Al finalizar el 2005, se identifica una baja ejecución en las partidas de:

- *Maquinaria y equipo*, con un 39% de lo presupuestado. Se identifica que la subejecución se da principalmente en los renglones que integran el *Programa de renovación de equipo científico y tecnológico*;
- *Construcciones, adiciones y mejoras* con un 35% de lo presupuestado.

Dentro de los aspectos que influyeron en la baja ejecución, se identifican:

- El número de licitaciones y las instancias que deben intervenir en la fase de revisión y aprobación.
- Los cambios que se han generado en las políticas contables en materia del registro de los compromisos de presupuesto, los cuales no se registran dentro de los gastos de período, sino que se reflejan como superávit comprometido y se imputan en el presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto según correspondan³³.

En cuanto a este punto y al siguiente, la OCU considera que el Consejo Universitario puede solicitar a la Administración un plan de acción para mejorar los niveles de ejecución en las partidas capitalizables, las cuales se mantienen excesivamente bajas.

Comisión de Administración y Presupuesto

Al respecto, la OAF informa³⁴ que esa Oficina elabora un informe mensual sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto. En ese informe se destacan aquellos rubros de gasto que muestran una ejecución en exceso o por debajo del promedio esperado, según el grado de avance del período.

³² OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

³³ Según lo indica la Contraloría General de la República en oficio FOE-EC-138 (3848) del 21 de abril de 2003.

³⁴ OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007.

Esta información permite identificar y dar seguimiento a las partidas con una ejecución crítica. No obstante, se deben tomar provisiones para que los recursos que se adicionan al presupuesto no sean extemporáneos en relación con los inevitables plazos que demanda el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la *Ley de contratación administrativa* y su Reglamento.

Reservas presupuestarias que no cumplen con la definición de *compromiso presupuestario*

Mediante oficio FOE-EC-138 (3848) del 21 de abril del 2003, la Contraloría define el concepto de compromiso presupuestario:

Por compromiso presupuestario se entiende la obligación originada en una relación jurídica, que asume la administración con un tercero, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, obligación que debe estar respaldada en documentos de ejecución debidamente aprobados, autorizados, refrendados y registrados, según corresponda, en los sistemas informáticos de apoyo a la gestión financiera (El subrayado no es del original).

De ahí que la OCU expone lo siguiente:

(...) orden de compra 156900 emitida el 16 de diciembre del 2005 donde se incluye la reserva presupuestaria para la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones por un monto de \$240.0 millones para la remodelación de la Planta Piloto del CITA (II Etapa), lo anterior se encuentra en la Licitación Pública 18-2005 cuyo cartel no fue publicado en el periodo en estudio y no ha sido adjudicada a la fecha. Adicional a este documento se halla la orden de compra 156875 del 14 de diciembre de la Comisión de Equipamiento Institucional por un monto de \$325.2 millones, Licitación Pública 17-2005 su cartel no ha sido publicado.

Con respecto a los movimientos indicados anteriormente, se está en presencia de compromisos administrativos y no de compromisos presupuestarios; el primero implica un acto interno de la Administración y el segundo se deriva de una obligación de pagar una suma de dinero a un tercero de acuerdo a un negocio ya consolidado. Mediante circular publicada en la Gaceta No.99 del 27 de mayo del 1991 en donde se indicó que se considera como compromiso presupuestario al 31 de diciembre, derivado de contrataciones administrativa, lo siguiente:

“Si se trata de licitaciones públicas y concursos de antecedentes: que al 31 de diciembre se haya publicado en “La Gaceta”, el acuerdo de adjudicación respectivo, o que, al menos, se encuentre para su publicación en la Imprenta Nacional.”

Debe tenerse en cuenta que actualmente la normativa vigente no mantiene el presupuesto asignado para el periodo siguiente, sino, que ahora se requiere volver a represupuestar estos egresos los cuales la Administración los realiza con recursos del Superávit de Compromisos; no obstante, hacemos la observación dado que no han sido modificadas las disposiciones que definen un compromiso presupuestario y en este sentido el uso de este concepto para este tipo de reservas de orden administrativo tienden a confundir a los usuarios de los informes contables y presupuestarios, en este sentido es recomendable que la Administración analice y determine el rubro del superávit en donde se puede incluir estos saldos o disponibles.

Comisión de Administración y Presupuesto

Ante las reservas presupuestarias que se califican como compromisos administrativos por no contarse al 31 de diciembre de 2005 con los requisitos de forma para ser un compromiso legal, la Administración ha optado por aplicar los siguientes mecanismos³⁵:

- Establecimiento de plazos para gestionar la contratación administrativa. De esta forma, la Oficina de Suministros cuenta con el tiempo necesario para alcanzar el finiquito de los trámites licitatorios.
- Contar con el aval de la Rectoría y el Consejo Universitario para mostrar las reservas administrativas como un superávit comprometido.

³⁵ Según la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

No obstante, respecto al segundo mecanismo, esta Comisión destaca que, mediante Decreto 32452-H, el Ministerio de Hacienda condicionó la repesupuestación del superávit por concepto de contrataciones no canceladas al 31 de diciembre, de tal forma que solo pueden realizarse para partidas de capital o aquellas de operación que estén relacionadas con la actividad ordinaria de la entidad.

Por lo tanto, en el caso particular de la Universidad, para las modificaciones presupuestarias de este año, iniciando con la N.º 4-2007, se excluyó de la repesupuestación del superávit lo concerniente a la partida de "Servicios contratados", dado que constituye una partida de operación que posee importancia relativa dentro del total.

❑ Otras partidas por valorar de la liquidación presupuestaria

Prestaciones laborales con el vínculo externo

Se advierte sobre la necesidad de revisar el procedimiento que la Administración utiliza para el pago de prestaciones laborales y se exponen los siguientes motivos:

(...) se solicita a los encargados de los proyectos que involucran la contratación de personal que se incluya dentro del presupuesto la reserva correspondiente a esta partida, sin embargo, cuando se liquida a un funcionario el contenido presupuestario se toma de los Fondos Corrientes. No obstante, siempre se realiza una reserva la cual se está incluyendo como gastos acumulados por pagar y que año con año va incrementando su monto; a pesar de que se guarda estos rubros la Institución no hace uso de los mismos.

Con respecto a lo anterior, es recomendable que la Administración valore el procedimiento utilizado, tomando en cuenta que estos gastos acumulados por pagar (Derechos Laborales) se están acumulando, y utilice estos rubros para cubrir preferiblemente una proporción (o la totalidad) de los derechos laborales con cargo al vínculo externo (que corresponda).

Por otra parte, se observó en el informe de egresos al 31 de diciembre del 2005, el cual fue presentado a nivel de la aprobación presupuestaria otorgado por la Contraloría General de la República, sobregiros en algunas de las partidas de Transferencias Corrientes al Sector Público (41-00) y Transferencias Corrientes al Sector Privado (42-00). Los sobregiros indicados se presentaron a nivel de objeto del gasto. A continuación se presentan las partidas sobregiradas:

Cuadro 9

*Detalle de partidas que presentan sobregiros
Al 31 de diciembre del 2005
(Millones de colones)*

Objeto del Gasto	Descripción	Presupuesto	Gasto	Disponible (sobregiro)
41-06	Cuota IVM-CCSS	776.87	886.08	(109.2)
41-09	Cuota Patronal FPJMN	232.52	263.97	(31.4)
42.14	Subsidios por Incapacidades	165.0	170.5	(5.5)

Fuente: Informe de los Estados Financieros y Liquidación presupuestaria al 31/12 2005.

Al respecto la Contraloría General de la República mediante los Lineamientos Generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos (L-1-2005-CO-DFOE) indicó en el punto número 5:

"Las asignaciones presupuestarias según los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar."

Por lo tanto, la Administración deberá presentar a ese Órgano Contralor las explicaciones correspondientes.

Comisión de Administración y Presupuesto

A solicitud de la Comisión, la OAF señala que³⁶, dentro de los motivos que se citan para fundamentar la "revisión del procedimiento que la Administración utiliza para el pago de prestaciones laborales", se afirma que cuando se liquida a un funcionario que ha prestado servicios al vínculo externo, el contenido presupuestario se toma de fondos corrientes.

Tal afirmación no es consistente con lo que muestran los registros contables ya que las "Reservas de derechos laborales" presentaron para el año 2005 las siguientes disminuciones:

	Saldo Inicial	Disminuciones	Diferencia
Empresas Auxiliares	78.979.958,19	936.730,08	78.043.228,11
Fondos Restringidos	228.993.081,37	5.919.771,75	223.073.309,62
Cursos Especiales	99.694.280,96	4.921.334,00	94.772.946,96
	407.667.320,52	11.777.835,83	395.889.484,69

Las cifras que se muestran ponen en evidencia la afectación de la reserva de prestaciones cuando se liquida a un funcionario cuyo nombramiento ha estado cargado a un proyecto del vínculo externo.

- Para las Empresas auxiliares, en el año 2005 se canceló con cargo a la reserva el 1,2% de la cifra acumulada al 31 de diciembre de año 2004.
- Para los Fondos restringidos en el año 2005 se canceló con cargo a la reserva el 2,62% de la cifra acumulada al 31 de diciembre de año 2004.
- Para los Cursos especiales, en el año 2005 se canceló con cargo a la reserva el 4,9% de la cifra acumulada al 31 de diciembre de año 2004.

Partiendo del criterio objetivo de evaluar y retroalimentar los diferentes procesos y procedimientos que competen a la gestión Universitaria, es importante valorar la efectividad de la afectación de la reserva en todos los casos en que se presenta para trámite una liquidación de derechos laborales, toda vez que el indicador para determinar si esta debe cargarse al vínculo externo o a fondos corrientes es la información que para tal efecto sule el Sistema Integrado de Recursos Humanos. En este punto, corresponde valorar la efectividad de la información que provee este sistema para realizar la determinación del cargo presupuestario.

En cuanto a los tres renglones por objeto del gasto que mostraron sobregiro (Cuadro 9), la OAF señala que:

Los recursos asignados a los renglones 41-06 "Cuota patronal Seguro de invalidez, vejez y muerte", como el 41-09 "Cuota patronal Fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional", financian el aporte patronal que permite el derecho de los funcionarios a disfrutar de una pensión una vez que su periodo laboral finalice.

Una especial particularidad que se presenta al momento de estimar el asignado presupuestario en ambos renglones es que los funcionarios pertenecen a uno u otro régimen y a su vez los porcentajes de aplicación están en función de salario total de los funcionarios, cuya cuantía depende en mayor grado de los años de antigüedad de laborar en la Institución. La interacción de todas estas variables han causado que el escenario real no se ajuste a los promedios que se aplican en el proceso de formulación del presupuesto.

A continuación se brinda el histórico del porcentaje de ejecución de estos renglones (en millones):

DESCRIPCIÓN	2003	2004	2005
41-06 CUOTA PATRON. IVM	102.85%	111.13%	114.06%
41-09 CUOTA PATRON. MN.	94.41%	106.54%	113.53%

El renglón 42-14 "Subsidios por incapacidades", presentó hasta el mes de noviembre un gasto promedio de ¢13.5 millones. Para el mes de diciembre de 2005 reflejó un comportamiento atípico ya que el gasto se incrementó a ¢21.2. Con ello, las proyecciones de que el renglón mostraría un saldo tendiente a cero se vieron afectadas, llevando a un sobregiro por valor de ¢5.5 millones. Dado que los refuerzos presupuestarios en este rubro deben efectuarse mediante modificación externa, no fue posible realizar este trámite.

³⁶ OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

❑ Relación masa salarial versus partidas generales

La relación masa salarial-partidas generales, a nivel de fondos totales fue de 76% y 24% respectivamente; y la misma relación a nivel de fondos corrientes es de 79% y 21%.

La OCU llama la atención en el sentido de que la relación 80/20 (masa salarial-partidas generales) tradicionalmente se ha establecido como un indicador para controlar la distribución y ejecución presupuestaria de la Institución y durante los últimos 3 años su proporción ha sido aproximadamente 70/30, lo cual, a juicio de la OCU, si se ve desde el nivel de los fondos corrientes más los compromisos se puede manifestar que el índice muestra resultados positivos.

Comisión de Administración y Presupuesto

Este punto se retomó en el dictamen CP-DIC-06-45 del 22 de noviembre de 2006, analizado por el Consejo Universitario en sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006.

En esa oportunidad, se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la información correspondiente. De acuerdo con lo que indica la OPLAU³⁷, a partir de que el Consejo Universitario, en sesión 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, definió como política para la elaboración del presupuesto institucional de 1993 *procurar la disminución de la relación masa salarial/otros gastos a la cifra 80-20*, la Administración utiliza esta relación fundamentalmente para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario inicial de fondos corrientes.

La Oficina de Planificación agrega que es evidente que una vez que se inicia la ejecución presupuestaria, el presupuesto como tal empieza a sufrir una serie de modificaciones resultado del accionar dinámico de la Institución: se realizan presupuestos extraordinarios, modificaciones internas y externas, transferencias presupuestarias, etc., que afectan la relación masa salarial-partidas generales.

Según consta en el documento CP-DIC-06-45, la Licda. Maritza Monge, Directora de la OPLAU, hace énfasis en que lo que más afecta dicha proporción es la forma en que se operacionaliza la ejecución. En ocasiones, este indicador presenta comportamientos diferentes de acuerdo con el momento en que se realice su cálculo.

En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 5 de febrero de 2007, la Licda. Maritza Monge, Directora de OPLAU, reitera las consideraciones supracitadas puesto que se mantienen vigentes.

❑ Información sobre los recursos administrados por medio de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)

Se insiste en que los Estados financieros y el *Informe gerencial* deberían incluir información de los ingresos y gastos de los proyectos que son administrados en FUNDEVI, con el fin de que estos informes presenten toda la información necesaria y facilite su análisis en forma integral.

Lo anterior, por cuanto todos los proyectos institucionales cuyos recursos son administrados por FUNDEVI forman parte integral de los recursos públicos sobre los cuales la Universidad asume responsabilidad por su adecuada aplicación, por lo que se requiere, a juicio de esa Auditoría, solicitar a la Fundación aportar oportunamente estos datos a la Administración, de forma tal que se incluyan como parte de estos informes.

Comisión de Administración y Presupuesto

Al igual que el punto anterior, esta observación se retomó en el dictamen CP-DIC-06-45 del 22 de noviembre de 2006, analizado por el Consejo Universitario en sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006. Al respecto, dicho dictamen señaló que, después de una reunión sostenida entre la OAF y la OCU, se acordó que bajo el principio de "revelación suficiente", en los próximos informes gerenciales se incluirá una nota al pie que indique que la Universidad de Costa Rica tiene recursos del vínculo externo que se manejan por medio de FUNDEVI.

En esta oportunidad, la Comisión de Administración y Presupuesto solicitó a FUNDEVI su criterio³⁸ e invitó al Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo, para que en reunión del 12 de febrero de 2007 participara en el

³⁷ OPLAU-147-2005 del 20 de junio de 2005 y OPLAU-690-2006 del 16 de agosto de 2006.

³⁸ CPA-CU-07-03 del 1.º de febrero de 2007.

análisis de este punto. Al respecto, se recibió la siguiente respuesta y, en dicha reunión, se obtuvieron las siguientes conclusiones³⁹:

(...) me permito indicarle que desconozco acerca de las solicitudes planteadas por la Contraloría Universitaria sobre incluir en los reportes financieros de la Universidad, la información de ingresos y egresos de los proyectos universitarios administrados por FUNDEVI.

Sin embargo, me permito recordar, que en múltiples ocasiones desde FUNDEVI hemos planteado a las diferentes instancias universitarias, en particular al Consejo Universitario y a la Contraloría Universitaria, nuestra voluntad de dar cualquier tipo de información que se requiera y en cualquier momento que lo tengan a bien, acerca de los ingresos y gastos de los proyectos mencionados.

Tal es así, que desde el 2003 se han hecho presentaciones al respecto, tanto en el seno del Plenario como en la Comisión de Administración y Presupuesto y se han invitado a sesiones de inducción e información los nuevos miembros, algunos de los cuales han participado en ellas.

En ese sentido, el 30 de junio del 2005 se invitó a miembros del Consejo Universitario, a funcionarios Contraloría Universitaria, de OPLAU y de otras instancias usuarias de FUNDEVI, a un taller de trabajo en las instalaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, precisamente acerca del tipo de información financiera contable y los formatos requeridos por la Universidad para los casos como el mencionado en su nota, sin embargo, en esa oportunidad, a pesar de que se confirmó la asistencia, no se pudo contar con la participación, especialmente de representantes de la Contraloría Universitaria. Ajunto agenda y minuta del taller.

Por otra parte, en cumplimiento de la política de transparencia dictada por la Junta Administrativa y la Asamblea General desde el 2003, la información solicitada se encuentra disponible en nuestro sitio web, se le brindó a la Contraloría Universitaria acceso irrestricto a nuestras bases de datos y se programan regularmente visitas a las unidades académicas de la Universidad en la que presentan los datos mencionados, con detalles por unidad y área académica. También, se ha preparado material gráfico y publicado en campos pagados en el Semanario Universidad y en los periódicos La Nación y La República.

Finalmente desea aclarar que nunca se ha recibido solicitud, ni formal ni informal, por parte de alguna autoridad universitaria para que estos datos sean proporcionados por FUNDEVI con el fin de incorporarlos en los informes mencionados por la Contraloría Universitaria

Con base en lo anterior, reitero nuestra completa disposición a proporcionar la información que sea necesaria, para lo cual se requiere coordinar las fechas y los formatos de presentación de la misma, debido a que las estructuras presupuestarias y contables son en gran medida diferentes, entre una instancia de derecho público y otra de derecho privado (...)

Finalmente y en vista de que existen los recursos tecnológicos y gran disposición de parte de FUNDEVI para brindar la información requerida, este asunto será objeto de estudio por parte del Consejo Universitario.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que es importante saber que prácticamente año tras año la OCU insiste en que los estados financieros de la Universidad develen la información de FUNDEVI. Eso es un debate que tiene que llegar al plenario, pero por el momento la Comisión está trabajando muy fuerte y cada vez se presentan argumentos que les hacen reflexionar más profundamente sobre el caso.

Señala que el día de ayer, en la Comisión de Administración y Presupuesto, estaban analizando asuntos relacionados con la contratación administrativa, entre otros, y siempre sale a resaltar FUNDEVI en este tipo de análisis y discusiones. También se utilizaba una metáfora: "cuando el agua se convierte en vino", precisamente aplicado a cuando los recursos públicos se convierten en recursos privados y viceversa.

³⁹ FUNDEVI 099-2007 del 8 de febrero de 2007.

Espera que pronto llegue al Consejo Universitario el dictamen con la incorporación de las observaciones que se hicieron cuando se discutió la naturaleza de FUNDEVI y las relaciones con la Universidad de Costa Rica. El dictamen prácticamente está listo para ser discutido de nuevo, y espera que sea un insumo más.

Además, en la discusión de la Comisión salió el otro caso que tienen sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad y FUNDEVI, que está ligado a un caso que, en su momento, igualmente estará en el plenario, pero por ahora los tiene bastante ocupados, pues es una transferencia que estaba solicitando OAF a la Fundación; la Oficina de Contraloría Universitaria le ha encontrado algunos entuertos, porque todavía no está clara la posición, y ayer les dieron nuevos insumos. Una vez más se le está haciendo una carta a la Oficina de Contraloría Universitaria para que se pronuncie al respecto.

Explica todo esto, porque todavía no está claro si es pertinente o no la mezcla de información de la documentación presupuestaria entre dos instancias, como es la Universidad y la Fundación, pero es algo que siempre han sostenido; lo reitera, es algo de resorte y discusión plena de la mesa del plenario.

Reconoce el aporte de FUNDEVI, pues ha demostrado una gran disposición a otorgar la información que se le solicite; en su momento, el Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, señaló que si le solicitan algo, él lo da con mucho gusto; sin embargo, considera que ese no es el asunto, sino la pertinencia de que las dos cosas aparezcan juntas.

Estima que es importante reflexionar al respecto, porque cada vez que se profundiza en este tipo de cosas, se le dan más elementos de análisis y hace que se comprometan más en que las cosas se hagan de una manera universitaria.

Insiste en que el caso está en proceso de análisis. Agradece la posición y la apertura que ha tenido FUNDEVI, pues –como ellos dicen– hay una apertura irrestricta, no solamente para la Oficina de Contraloría Universitaria, sino para cualquier persona de la comunidad universitaria que requiera información, la Fundación la presenta e inclusive está en la página web.

Continúa con la lectura.

- **Carta de gerencia CG1-2005. Estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre de 2005 y los respectivos comentarios de la Administración.**

Opinión de los auditores sobre el control interno

El Despacho Carvajal & Asociados, firma responsable de efectuar la auditoría externa a la Universidad de Costa Rica, señala que:

(...) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la administración de la Universidad de Costa Rica está llevando a cabo un proceso de reestructuración e implementación de estructuras de control en el área de activo fijo, con el fin de depurar la cuenta "Inmueble, mobiliario y equipo", la cual al 31 de diciembre de 2005 y 2004 presenta inconsistencias con sus registros auxiliares; lo anterior nos limita a opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta.

La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos que podrían ser deficiencias importantes conforme (sic) las normas establecidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Una deficiencia importante es la condición reportable en la que

*el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros, que pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. **No observamos, excepto por lo comentado en el párrafo anterior, ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación que consideráramos sea una deficiencia importante conforme con la definición anterior** (El destacado no es del original).*

A continuación se exponen los hallazgos que se señalan en la carta de gerencia, con los debidos comentarios que hizo la Administración⁴⁰, ampliados por el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, en las distintas reuniones que llevó a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto⁴¹:

- Procesos jurídicos que se han mantenido durante varios períodos económicos y para los cuales no se ha creado una provisión por la contingencia que representan

Mediante oficio OAF-1787-03-06-C del 27 de marzo de 2006, se solicitó al Director de la Oficina Jurídica una estimación de todos los juicios pendientes así como de su probabilidad de pago futura, con el propósito de valorar los datos y en primera instancia registrarlos en cuentas de orden. En caso de que exista alguna que tenga una alta probabilidad de pago por parte de la Universidad, se informa que presupuestariamente se tienen designadas las partidas 042-017 *Indemnizaciones* y 071 *Asignaciones globales*, para hacerles frente a esas contingencias.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta, al respecto, que el Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, con toda razón, ha indicado que es imposible cuantificar una demanda. Hay un juicio, al cual le dan el 50% de probabilidades de perderlo y el 50% de probabilidades de ganarlo; las estimaciones de las costas se dan hasta después del juicio, lo que ha ocasionado la imposibilidad de la cuantificación; no obstante, la Administración ha tomado algunas reservas al respecto.

Continúa con la lectura.

- Saldos de cuentas por cobrar con una antigüedad superior a los cinco años de registro (13-08-03 Diferencias no pagadas deducciones obreras, 13-19 Colisiones, 13-27 Derechos de autor, 13-35 Cuentas por cobrar sobretasas desalmacenaje)

Mediante asiento de diario 156-06 se liquidaron todas las cuentas por cobrar 13-08-03 y según el oficio OAF-2031-04-06-C del 5 de abril de 2005, para abril de 2006 se estaban realizando las gestiones para liquidar el resto de las cuentas contables referenciadas, dada su antigüedad.

- Retraso (de más de un año) en el inicio de las gestiones para cobrar los “girados de más” a funcionarios o ex funcionarios e inconsistencia en la información de los oficios mediante los cuales la Oficina de Recursos Humanos (ORH) solicita a la OAF el cobro de las respectivas sumas

La Oficina de Recursos Humanos implementó procedimientos y controles.

- Procedimientos de control interno de la Universidad

No existe una clara y definida relación entre la Sección de Contabilidad y las diferentes áreas administrativas y financieras de la Institución (Recursos Humanos, Suministros, Tesorería, etc.), por lo que se recomienda recordar a todas las áreas involucradas con la Oficina de Contabilidad que es esta la que registra la información que le brindan y que el control lo debe ejercer la oficina o unidad que dio origen a la cuenta contable, cuando procede. Además, se detectó que hay unidades académicas y administrativas que no dan seguimiento a los procesos que iniciaron y que dieron origen al registro de cuentas contables. Se indica que hay casos en los que pasan hasta tres meses sin que se generen movimientos porque no se realizan las gestiones pertinentes (por ejemplo cuentas por cobrar de “girados de más”). En este punto se recomienda

⁴⁰ OAF-2031-04-06-C del 5 de abril de 2005.

⁴¹ 29 de enero, 5 de febrero y 12 de febrero de 2007.

establecer procedimientos para el seguimiento y liquidación de los oficios que generaron cuentas por cobrar o pagar.

Al respecto, la Unidad de Control Interno de la Universidad está recopilando los procedimientos por seguir por parte de cada una de las unidades que integran la Oficina de Administración Financiera, en aras de revisar las funciones que le competen a cada una y fortalecer el control interno.

Otros asuntos por informar

- Se hace referencia al documento emitido por la Contraloría Universitaria OCU-R-025-25, referente a la existencia de depósitos bancarios pendientes de identificar y por concepto de matrícula. Se identifican las consecuencias para la Administración y los estudiantes, así como las posibles causas.

La Oficina de Administración Financiera atiende este punto con oficio OAF-3474-07-2005-C del 11 de julio de 2005. Adicionalmente, se indica que el 25 de marzo de 2005 se suscribió el convenio para el cobro de matrícula con el Banco Crédito Agrícola de Cartago y el 29 de agosto de ese mismo año con el Banco de Costa Rica.

La suscripción de estos dos convenios se unen a los suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuyo objetivo es registrar de manera ágil y oportuna los cobros por concepto de matrícula a las cuentas que corresponden durante cada ciclo lectivo. Cada convenio se elaboró con base en los requerimientos de la Universidad, previa revisión por parte de la Oficina Jurídica.

Al poseer convenios de conectividad electrónica con los bancos del Sistema Bancario Nacional, la Universidad eliminó la emisión de recibos de cobros, ya que la información se procesa mediante bases de datos electrónicas que son enviadas a cada ente bancario para su recaudación.

- Diferencias de inventario en las bodegas a cargo del SIEDIN, lo cual tuvo seguimiento por parte de la Contraloría Universitaria (OCU-R-080-2005)

Este asunto se retomó en el apartado "Bodegas e inventarios", página 15 de este dictamen.

- Deficiencias de control encontradas en los procedimientos de entrega de cupones de combustible en la Sección de Transportes, asunto al cual se refiere la Contraloría Universitaria con oficio OCU-R-092-2005.

Mediante oficios OSG-ST-417-2005 del 25 de julio de 2005 y OSG-ST-259-2006 del 2 de mayo de 2006, la Sección de Transportes se refiere, de manera detallada, a cada una de las observaciones que hizo la OCU en el oficio OCU-R-092-2005. Específicamente, en cuanto a los cupones, el Lic. Pedro Navarro, jefe de la Sección de Transportes, indica que se tomarán las medidas posibles para disminuir al máximo este hecho que, por la dinámica de la Sección de Transportes, es usual que un chofer utilice al día siguiente los cupones del día anterior, sea porque haya llegado después de las 5 p. m. el primer día y al siguiente salga a las 5 a. m.

Recomendación pendiente de ejecución

Los auditores externos señalan que en la revisión de la base de datos del activo fijo y cotejar los saldos con el registro auxiliar que lleva la Unidad de Activo Fijo de la Institución, se determinó una diferencia de ₡146.334.223 de menos en la base de datos de los activos al costo y una diferencia de menos en la depreciación acumulada de ₡757.710.676.

A solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la OAF señala que⁴², tal y como lo ha indicado anteriormente, las diferencias que se vienen presentando, entre el registro auxiliar y la cuenta de mayor contable, han sido un tema de preocupación por parte de la Oficina de Administración Financiera y que viene trabajando desde el año 2002.

En este sentido, se informa que con el propósito de conciliar los datos y que esta coincida con la que reportan las unidades custodias, a partir del año 2002 se realizó un diagnóstico para determinar el origen de las diferencias y como resultado se determinó:

⁴² OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

- a- El registro auxiliar estaba a cargo del Centro de Informática en una base de datos de COBOL muy rígida, que dificultaba la actualización oportuna de los activos fijos y con información básica de los activos adquiridos para su análisis.
- b- La existencia de una cultura muy pobre, por parte de las unidades custodias, sobre la importancia de controlar los activos a su cargo y reportar a la Unidad de Activos Fijos los traslados, donaciones, desechos, compra de activos fijos así como, del envío oportuno de los inventarios anuales para su conciliación.
- c- Un conocimiento escaso, por parte de los encargados de activos fijos, sobre la normativa que regula la administración de los activos fijos.
- d- La ausencia de una normativa disciplinaria por el mal manejo y uso indebido por parte de los usuarios de los activos fijos.
- e- Poco personal en la Unidad de Activos Fijos para la conciliación oportuna de los inventarios que remiten las unidades custodias. Se hace la observación de que a diciembre 2005, eran cerca de 240 unidades como más de 150.000 activos a su cargo.
- f- El proceso para el cálculo de la depreciación anual en la base de datos de COBOL, tenía serios problemas en el cálculo de los activos adquiridos. Había activos con valor cero en libros que el sistema aun les calculaba depreciación y errores en el periodo o meses utilizados para el cálculo de la depreciación entre otros.
- g- La existencia de más de 20.000 activos fijos con placas de activo duplicadas dificulta el control físico y conciliación con el mayor.

Las observaciones que hace la Auditoría Externa son un reflejo de la situación anterior, situación que la Oficina de Administración Financiera, se dio a la tarea de subsanar en el mediano plazo. Dentro de las acciones tomadas se citan:

- a- Se migró la base de datos del Centro de Informática a la Oficina de Administración Financiera. Primero en una base de datos llamada FILE MAKER'S y luego en ORACLE, que es la base de datos en la que se desarrollo el SIAF.
- b- Se solicitó apoyo de personal adicional a la Rectoría y Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que la Oficina de Administración Financiera procediera al análisis de los inventarios que remiten las unidades custodias y se pudiera determinar las diferencias de registro, actualizar los registros y determinar eventuales responsables.
- c- Se presentó a la Comisión de Reglamentos una propuesta de reforma total al Reglamento de Activos Fijos y Donaciones para hacer más eficiente la administración de los activos fijos, su control y establecer un régimen disciplinario a los usuarios que tienen bajo su cargo activos fijos.
- d- Se visitaron varias unidades custodias para darles asesoría sobre como llevar el registro auxiliar, cumplir con la normativa Institucional y advertirles sobre los problemas que podrían tener en caso de incumplimiento.

Lo anterior hizo que la Oficina de Administración Financiera conciliara y controlara los inventarios que enviaban las Unidades Custodias y exigir su presentación dentro de los plazos que indica la normativa institucional.

Esta labor, junto con el personal de apoyo contratado, ha permitido a la Unidad de Activos Fijos depurar las diferencias que, a lo largo de más de treinta años, se han presentado; sin embargo, debido a la gran cantidad de activos fijos se espera que esta concluya a finales del año 2007.

❑ **Observaciones de la Contraloría Universitaria en relación con el informe de la Auditoría externa**⁴³

En primera instancia, la OCU hace referencia a que el informe de los auditores externos se presentó con 11 días de retraso. Respecto a la recomendación pendiente de ejecución (supracitada), la Contraloría destaca que mediante oficios OCU-R-104-2004 del 22 de julio de 2004⁴⁴ y OCU-R-117-2005 del 20 de julio de 2005 se sugirió la elaboración de un plan de acción que garantizara que los recursos invertidos fueran suficientes para solventar en un plazo razonable las debilidades reiteradamente resaltadas en este tema por los auditores externos e internos.

⁴³ OCU-R-108-2006 del 26 de junio de 2006.

⁴⁴ Documento analizado por el Consejo Universitario en sesión 4909, artículo 5, del 18 de agosto de 2004 y se acordó solicitar a la Administración atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria e informar al Consejo Universitario sobre su cumplimiento.

Al respecto, la OCU indica que la Administración se ha pronunciado sobre el particular⁴⁵ y ha resaltado algunas medidas y logros parciales; no obstante, no ha oficializado ningún plan de acción donde se plantee un compromiso de solución definitiva.

Se retoma lo concerniente a los procesos jurídicos que se han mantenido durante varios períodos económicos y para los cuales no se ha creado una provisión por la contingencia que representan y los saldos de cuentas por cobrar con una antigüedad superior a los cinco años de registro, lo cual se expuso con detalle anteriormente⁴⁶.

Sugerencias al Consejo Universitario por parte de la Contraloría Universitaria

Respecto del contenido del informe de los auditores externos, la OCU también hace sugerencias específicas al Consejo Universitario:

(...) requerir a la Administración que indique las mejoras en los procesos y los controles establecidos, así como las acciones tomadas para corregir las debilidades de control interno enumeradas en el informe de los auditores externos (CG1-2005). En especial sobre temas relevantes y recurrentes, como lo es el tema de activos fijos.

Las debilidades de control interno señaladas en esta Carta de Gerencia son temas recurrentes y requieren por parte de la Administración el compromiso de resolverlos en forma definitiva. La actitud de apoyo al control interno que muestren las autoridades universitarias se convertirá en un elemento catalizador especialmente importante para generar, en todo el personal, un compromiso de aplicación eficaz de los procesos y mecanismos de control correspondientes a su área específica de actividad.

En este sentido y coherente con las recomendaciones que emitimos en los oficios OCU-R-117-2005 del 20 de julio de 2005 y OCU-R-104-2004 del 22 de julio de 2004, se requiere que la administración presente un plan de acción, que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para solucionar, en forma definitiva, las debilidades señaladas en el informe de los auditores externos, en especial lo relativo al control de los activos fijos.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución que, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

⁴⁵ VRA-3403-2004 del 7 de setiembre de 2004 y OAF-0504-02-05-C del 2 de febrero de 2005.

⁴⁶ Detallado anteriormente.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la siguiente documentación:
 - ❑ *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-442-2006 del 14 de febrero de 2006).
 - ❑ *Carta de Gerencia CG1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005* (R-2504-2006 del 2 de mayo de 2006).
 - ❑ *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-3539-2006 del 15 de junio de 2006).
3. La Contraloría Universitaria agrega que, en general, la información que se presenta en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2005 muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución (OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006, página 4).
4. Las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria acerca de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2005, la Carta de gerencia CG1-2005, y los Estados financieros y opinión de los auditores externos al 31 de diciembre de 2005 (OCU-R-077-2006 del 16 de mayo de 2006, OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006, OCU-R-108-2006 del 26 de junio de 2006, OCU-403-2006 del 17 de agosto de 2006) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios ORH-690-2007 del 30 de enero de 2007, OPLAU-123-2007 del 9 de febrero de 2007, OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007, R-1201-2007 del 22 de febrero de 2007 (al que se adjuntan los oficios VAS-218-2007 de la Vicerrectoría de Acción Social y OAF-0978-02-2007-D de la Oficina de Administración Financiera) y OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

ACUERDA

Dar por recibidos los siguientes documentos:

- ❑ *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-442-2006 del 14 de febrero de 2006).
- ❑ *Carta de Gerencia CG1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005* (R-2504-2006 del 2 de mayo de 2006).
- ❑ *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005* (R-3539-2006 del 15 de junio de 2006)."

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ reitera que este informe contiene todo el detalle, por lo que tuvieron que darle tiempo a la Administración para que presentara la información, ya que no la tenía preparada.

Considera que esto es una base para que de aquí en adelante las situaciones sean mucho más fluidas.

Da las gracias por el tiempo y la paciencia.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que en el dictamen se hace referencia al *Reglamento para el Control de Activos Fijos* y al *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica*, los cuales están en análisis de la Comisión de Reglamentos.

Señala que, efectivamente, esos dos reglamentos han estado en estudio en la Comisión: el *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica* ya lo aprobaron, y sobre el *Reglamento para el Control de Activos Fijos*, la Administración tenía la propuesta de un detalle procedimental muy importante, por lo que se le solicitó a la Sección de Activos Fijos que utilizara los mismos criterios que utilizaron para el de donaciones, que fue un reglamento muy general y este estableció un procedimiento para emitir una normativa a escala de la Rectoría con un mayor detalle. La idea es que se

proceda de la misma manera con el *Reglamento para el Control de Activos Fijos*, a fin de establecer una normativa que le dé mucha más flexibilidad a la Institución.

Expresa que la propuesta la está trabajando la Sección de Activos Fijos, no la Comisión de Reglamentos. La señora Marlen Salas, Jefa de dicha Sección, hace un par de semanas les indicó que la propuesta, prácticamente, está por entrar; la Comisión le dará la prioridad que tiene de acuerdo con el dictamen.

***** A las diez horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR felicita a la Comisión de Administración y Presupuesto por desarrollar un trabajo encima de otro trabajo, pues el 28 de noviembre, en la sesión 5120, recibieron los estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004. En dicha sesión, inclusive manifestó que le preocupaba que estuvieran viendo, al final del año 2006, el presupuesto y los estados financieros de la Universidad del año 2004 y no del 2005.

Ahora están viendo los informes del año 2005, pero afortunadamente en mayo del año 2007 –le hubiera preocupado muchísimo estarlo viendo a finales del presente año–, porque no hay atrasos en la presentación por parte de la Administración; las fechas que se ven claramente en el acuerdo son: 14 de febrero de 2006, para el caso de los estados financieros; 2 de mayo de 2006, para el caso de la carta de gerencia, y 15 de junio de 2006, para informe gerencial, que inclusive se entrega tarde en función de lo que se le había solicitado modificar.

Sin embargo, pregunta si a hoy, 29 de mayo de 2007, han sido presentados los estados financieros y la liquidación presupuestaria, la carta de gerencia y el Informe gerencial; todos al 31 de diciembre de 2006, pues es importante tenerlo en el Consejo Universitario no tanto para darle más trabajo a la Comisión, sino para que le permita tener un informe tan detallado y claro, como ha sido este, con respecto a la situación financiera del 2006 de la Institución.

En el presente informe le gustaría valorar algunos elementos señalados con respecto al año 2006, sobre información que se entrega a principios del año 2007; entre ellas está la información de dos elementos fundamentales en los estados financieros y en lo cual la comunidad universitaria espera alguna respuesta del Consejo Universitario: uno, sobre las condiciones de los activos fijos de la Universidad.

Al respecto, le parece que debería existir alguna acción en el 2006 que tienda a corregir lo señalado como respuesta de la Administración, no solo a manera de cultura, sino de elementos efectivos sobre el control.

Señala que en el dictamen, en el tercer párrafo del título, **recomendación pendiente de ejecución**, se ve el señalamiento de la OAF a solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, con fecha 13 de abril de 2007, el cual dice:

En ese sentido, se informa que con el propósito de conciliar los datos y que esta coincida con la que reportan las unidades custodias, a partir del año 2002 se realizó un diagnóstico para determinar el origen de las diferencias y como resultado se determinó:

a- *El registro auxiliar estaba a cargo del Centro de Informática en una base de datos de COBOL (...).*

No obstante, más adelante en el mismo título, hay una lista de las acciones tomadas, donde se informa que se migró a una base de datos diferente, llamada FILE MAKER'S y luego a ORACLE, por lo que, desde el punto de vista informático, se considera que ha existido una mejoría.

A su juicio, hay otros elementos muy sensibles, pues el punto b) de los señalamientos de OAF señala:

La existencia de una cultura muy pobre, por parte de las unidades de custodias, sobre la importancia de controlar los activos a su cargo y reportar a la Unidad de Activos Fijos los traslados, donaciones, desechos, compra de activos fijos así como el envío oportuno de los inventarios anuales para su conciliación.

Detalla que el punto c) es simplemente un agregado del punto anterior, ya que habla del escaso conocimiento que tienen los encargados.

Además, el punto e), dice:

Poco personal en la Unidad de Activos Fijos para la conciliación oportuna de los inventarios que remiten las unidades custodias. (...).

Indica que la afirmación del 17 de abril del año en curso lo remonta a 4 ó 5 años atrás, cuando como Director de la Escuela de Física vivió situaciones con la Unidad de Activos Fijos, donde activos fijos que ya habían sido reportados como devueltos, que habían sido desechados, que habían seguido todo el proceso en la unidad académica y en la Sección de Activos Fijos, volvían a aparecer en la información que provenía de la Unidad de Activos Fijos como activos fijos de la Institución; por esa razón, le preocupa el problema señalado por la OAF, de que esa unidad tiene poco personal para poder conciliar los inventarios. Lo comenta para que en el análisis del año 2006 la Comisión pueda tomarlo en cuenta a la hora de valorar la información que proviene de la OAF.

También el punto g) es otro elemento totalmente preocupante, dice:

La existencia de más de 20.000 activos fijos con placas de activo duplicadas dificulta el control físico y conciliación con el mayor.

Manifiesta, en otras palabras, que Activos Fijos sigue siendo el "talón de Aquiles", pues se tienen computadoras que se arman y se desarman en las diferentes unidades, cambiándoles las partes; equipo que aparece y desaparece, y situaciones en donde hay equipo que puede desaparecer y nadie es responsable. Le parece que en el análisis del

año 2005, activos fijos es uno de los componentes que debe señalarse como punto central de preocupación, a fin de que en el del 2006 la Comisión lo tome en cuenta.

Destaca que la apertura que ha mostrado FUNDEVI para abrir con total transparencia las acciones financieras sobre las cuales se maneja su actividad, no debería quedar como una expectativa de que alguien solicite la información, pues le inquietan las afirmaciones que hace el Lic. Roberto Guillén, que dice:

Con base en lo anterior, reitero nuestra completa disposición a proporcionar la información que sea necesaria, para lo cual se requiere coordinar las fechas y los formatos de presentación de la misma, debido a que las estructuras presupuestarias y contables son en gran medida diferentes, entre una instancia de derecho público y otra de derecho privado (...).

Puntualiza que la solicitud que se le está haciendo a FUNDEVI no es la que está ofreciendo; considera que es la oportunidad, dada la gran apertura y dado que está en el plenario el Presidente de la Fundación, que por medio de los mecanismos internos de la Administración es posible –ya sea con formatos diferentes o no– incluir la información de las finanzas de FUNDEVI a través de los estados financieros de la Institución, que es algo que la Comisión ha manifestado.

Estima que es enteramente posible y le gustaría que de una u otra forma –ya sea a través de la Comisión o de un acuerdo del Consejo Universitario–, se le pueda hacer esa solicitud a la Administración y que se presente la información de las finanzas de FUNDEVI conjuntamente con los estados financieros de la Universidad. No importa que sean formularios diferentes dentro de la estructura presupuestaria, lo importante es que tanto los miembros del Consejo Universitario como la comunidad universitaria sepan que hay fondos de la Universidad de Costa Rica administrados por la Fundación, los cuales están presentes, demarcan un monto y tienen un proceso de presupuestación y de ejecución claros y transparentes, que es lo que todos quieren.

Finalmente, indica que son dos de las observaciones iniciales que quisiera hacerle al informe que presenta la Comisión de Administración y Presupuesto. Considera que ha sido un análisis bastante profundo; sin embargo, le gustaría que a finales del año en curso, puedan ver el informe del 2006, al menos en los considerandos o si es necesario en los acuerdos, las recomendaciones del día de hoy. Aclara que en el presente informe no le gustaría incorporar más considerandos de los que están establecidos, ya que es del año 2005.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que se debe destacar el trabajo de la Comisión de Administración y Presupuesto, puesto que si bien es cierto este es un análisis que podrían denominar *ex post* de la gestión universitaria, les recuerda algunos aspectos a los cuales deben poner constantemente la atención.

Con respecto al dictamen, señala que no tiene observaciones o cuestionamientos.

Manifiesta que en el documento, en el apartado Convenio UCR-CCSS. Fondo restringido 032 se detallan algunos aspectos relacionados con la gestión del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) y del fondo restringido 032.

Asimismo, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) sugiere que el Consejo Universitario solicite a la Administración que determine cuál va a ser el mecanismo de revisión para establecer la tarifa per cápita de este proyecto, situación que señaló en su momento la Contraloría Universitaria y, además, que revise el mecanismo sobre los ajustes que se realizan al presupuesto, ingresos y egresos para dar contenido al Programa de Atención Integral de la Salud, con el propósito de reflejar el presupuesto lo más real posible y justificar acciones correctivas.

Expone que ha solicitado a la Dirección y al Plenario que se invite al PAIS a exponer su gestión. Considera que el documento en discusión justifica aún más la necesidad de que este Órgano Colegiado tenga un acercamiento con los mecanismos de gestión que se tienen en el PAIS, en el sentido de que este Programa no está echando mano de los recursos que tiene la Institución para acompañar su gestión. Las negociaciones dieron como resultado que se negociara una tarifa per cápita, que era la mitad más o menos de lo que habían negociado las cooperativas y la Clínica Bíblica para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por lo que pudo haberse justificado más y mejor esa tarifa.

Añade que el Dr. Mario León le mencionó que lo que se apunta en ese informe ya fue solventado y la Contraloría aceptó; por lo tanto, su situación económica está mejorando un poquito.

Otra de las preocupaciones es que un estudio que hizo el PAIS reveló que hay aproximadamente trescientos cuarenta y siete funcionarios que están contratados por una jornada de tiempo completo. Si la CCSS dijera: "no queremos continuar con el convenio", la Universidad tendría que asumir todos los gastos correspondientes a la compensación por despido de los funcionarios que se vieran afectados, lo cual sería una carga muy importante por la cantidad de trabajadores contratados tiempo completo, pese a que se han tomado las provisiones, considera que deben estar informados.

Exterioriza que la creación del Programa de Gestión Académica Universitaria es una de las mejores decisiones que ha tomado el Consejo en la sesión N.º 4817, el cual cada vez es más concreto.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo:

No existe una clara y definida relación entre la Sección de Contabilidad y las diferentes áreas administrativas y financieras de la Institución (Recursos Humanos, Suministros y Tesorería, etc.) por lo que se recomienda recordar a todas esas áreas involucradas con la Oficina de Contabilidad que es esta la que registra la información que le brindan y que el control lo debe ejercer la oficina o unidad que dio origen a la cuenta contable, cuando procede.

Comenta que en el párrafo, al cual procederá dar lectura, tiene que ver con el manejo de la información y con lo que el Consejo Universitario ha definido dentro de las políticas prioritarias para los últimos años.

Además, se detectó que hay unidades académicas y administrativas que no dan seguimiento a los procesos que iniciaron y que dieron origen al registro de cuentas contables. Se indica que hay casos en los que pasan hasta tres meses sin que se generen movimientos, porque no se realizan las gestiones pertinentes (por ejemplo, cuentas por cobrar de "girados de más"). En este punto se recomienda establecer

procedimientos para el seguimiento y liquidación de los oficios que se generaron, cuentas por cobrar, etc.

Le parece que cada vez más existe un modelo de administración que es más descentralizado o que se esperaría que fuera más desconcentrado; sin embargo, no pueden cometer la imprudencia de desconcentrar los procesos administrativos sin que la gente en las unidades académicas esté capacitada para tal efecto; es ahí donde se asume que el Programa de Gestión Académica Universitaria podría tener los efectos más positivos, en el sentido de que muchas de las personas que ocupan cargos de dirección no necesariamente están preparadas para gestionar; esto implica que este Programa pueda tener un efecto que mejore la gestión universitaria y podría evitarse ese tipo de señalamientos que plantea el dictamen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE coincide con lo expresado por el M.Sc. Alfonso Salazar en relación con incluir los datos de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) en los informes institucionales, lo cual es muy importante no por lo que dice la Contraloría de que se trata de recursos públicos, que es un tema que está en discusión, y que es lo que define ese mecanismo que es FUNDEVI para la Institución.

Puntualiza que esa es una discusión y un análisis que debe darse y que la misma Contraloría General de la República lo está haciendo; no obstante, piensa que tiene una serie de riesgos sobre la figura de FUNDEVI.

Considera que la responsabilidad que tienen es ver cómo la Universidad está utilizando los recursos sean o no públicos –no importa la fuente–, se debe evaluar lo que pase en FUNDEVI sin que eso implique que la Universidad está asumiendo que es un recurso público dado que no sería conveniente, sino ponerlo en la dirección de que la Universidad se responsabilice de todos los recursos que son utilizados en las actividades académicas y administrativas.

Solicita a los compañeros y compañeras de la Comisión que indiquen el mejor camino por seguir para que en los próximos informes eso sea incluido, si es un acuerdo del Consejo en este momento o cuando se vean los informes del 2006 –cree que los tres informes ya están en el Consejo–.

Desconoce si en ese dictamen ya podría venir incorporada una propuesta de acuerdo de la Comisión para solicitar que sea incorporado con ese otro énfasis, no del que se asume que eso es un recurso público.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que lo que han planteado el M.Sc. Alfonso Salazar y la M.Sc. Marta Bustamante sobre los activos fijos, es fundamental. Comenta que fue partícipe de los problemas por la falta de contabilidad exacta de las existencias.

Recuerda que en una de las tantas peticiones que se han hecho para actualizar la plataforma de los activos fijos, unos bancos que se compraron en el año mil novecientos cincuenta, después de ciento cincuenta mil horas de uso, se detectó que no estaban contabilizados como pérdida, pese a que se había dicho que lo era.

Considera que lo que propone la Administración se justifica, dado que eso estaba puesto sobre una plataforma bastante rígida y que el cambio que se ha hecho hacia un

mecanismo mucho más flexible, permite tener los datos más actualizados y que no sean modificados a mano, sino de una manera más sistemática.

Reconoce el trabajo realizado por la Comisión, el cual es muy profundo y servirá como base para los próximos informes.

Es su deseo que antes de que finalice este año puedan tener a disposición el informe con base en los estados financieros y de liquidación que ya se han dado por parte de la Universidad, como es el del 2006. Eso les da luz de que los procesos están acercándolos para ponerse al día con todos esos factores que son muy importantes, y que haya la posibilidad de recomendaciones rápidas a los presupuestos que siguen al año siguiente.

Piensa que en este caso hay algunos aspectos que todavía son válidos para que se apliquen y se recomienden para el presupuesto del año 2008, que está en proceso de confección.

Consulta a los compañeros y las compañeras de la Comisión por qué en los acuerdos no se tomaron algunas propuestas de recomendación de la Contraloría y de algunos entes, en el sentido de que vale la pena que se tomen en cuenta, pues no solamente basta el hecho de aceptar el documento como tal, sino que se deben plantear cambios en las normativas y algunos procesos del seguimiento del presupuesto.

Enfatiza que se ha sufrido mucho en la relación que se tiene con FUNDEVI no por culpa de la Fundación, sino por culpa de la normativa que se está aplicando. El documento habla sobre algunos aspectos que vale la pena ponerlos a funcionar y pensar.

Rememora que se ha expresado de manera fuerte en cuanto a que los fondos que han sido generados desde el 2002 llegaron hasta el 2006 a las escuelas y a las facultades, lo cual se da por la normativa vigente y por los procedimientos que se hacen para transferir esos fondos.

Estima que se tiene la madurez, en el sentido de abrir la discusión, para determinar si existe la posibilidad de que parte de esos fondos que van al presupuesto de la Universidad se puedan ejecutar en la misma Fundación, porque eso permitiría hacerlos efectivos por lo menos dos años antes de que lleguen a la Universidad.

Razona que la propuesta de cambio de normativa que se detalla en el documento, es importante que la retomen.

Menciona que solamente se habla de la Oficina de Suministros desde el punto de vista de sus bodegas, cuando en los últimos dos años se han tenido programas descentralizados de ejecución de ese presupuesto que tiene que ver con el fondo ordinario. Pregunta por qué esos otros programas no están dentro de la contabilidad y de los estados financieros o, bien, si están en otro rubro, pero no están visibles.

Indica que los programas descentralizados están manejando sumas importantes que vale la pena que queden explícitos en los diferentes programas de ejecución y de liquidación presupuestaria.

Destaca la importancia del contenido del documento a la vez espera que continúe en esa ruta.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que desea responder y reaccionar positivamente a la exhortación que se hace con respecto a FUNDEVI, lo hace a título de Presidente de la Junta Administrativa.

Explica que FUNDEVI está enteramente dispuesta como Fundación a proporcionar toda la información que sea necesaria para que estos asuntos presupuestarios sean integrados en los análisis institucionales correspondientes, de manera que pueden contar con ello, se trata únicamente de solicitar la información. Añade que esa información se encuentra en la página web y es universalmente accesible, de modo que pueden tener la absoluta seguridad de que existe esa disposición plena por parte de FUNDEVI.

Indica que lo expresado por el Ing. Fernando Silesky no le quedó muy claro.

Supone que se refería a las transferencias del fondo de desarrollo institucional de la Administración universitaria a las unidades generadoras del 15%, porque también pensó que podría referirse a la transferencia de FUNDEVI a la Universidad.

Señala que la Fundación hace las transferencias regularmente. Aclara que por parte de FUNDEVI no hay un atraso en la transferencia del 15% a la Universidad, probablemente –no le consta– puede haber un retraso en la transferencia de la Oficina de Administración Financiera a las unidades académicas.

Recuerda que hace unos años se presentó una polémica acerca de que si FUNDEVI debería transferir a la Universidad de manera inmediata, pero eso sobrepasaba la capacidad administrativa tanto de la Fundación como de la Oficina de Administración Financiera, por lo que se llegó a un acuerdo trimestral de transferencia de esos fondos.

Puntualiza que este tipo de análisis les brinda una instantánea en el tiempo de cómo es que se ha manejado el presupuesto durante un año; hay muchas recomendaciones e indicaciones con respecto al mejoramiento de algunos procesos, de manera que cree que a la Administración Universitaria y al Consejo Universitario le resultaría muy útil que se hicieran algunas indicaciones históricas. Conoce que eso puede volver más complejo el trabajo, pero si esas series históricas se limitan a dos años, haciendo una comparación, por ejemplo, de cómo se ejecutó el presupuesto y haciéndole seguimiento también a lo que se estipula en el dictamen, se tendría una visión acerca de los avances en los procesos administrativos relativos al presupuesto.

Dentro de los ejemplos que podrían mencionarse, está la partida de maquinaria y equipo de la cual en el año 2005 únicamente se ejecutó el 39% del presupuesto. De hecho, sería de gran utilidad que se mostrara una comparación histórica 2005-2006, para conocer si ha habido una mejoría y si esta se debe a meros accidentes o, bien, si son mejorías sistemáticas porque han cambiado aspectos sistémicos en la ejecución del presupuesto.

Ese dato le resulta particularmente crítico, porque especialmente en el Programa de Investigación de la Universidad, el equipo científico y tecnológico es absolutamente esencial para desarrollar investigación y se está adquiriendo apenas una cantidad que refleja un 39% de lo presupuestado.

Enfatiza que en el documento se hace referencia a cuáles son las trabas; de hecho, es un obstáculo que tiene que ver con la naturaleza estructural de la Institución, la cual está dictada no solo por la normativa institucional, sino por ley nacional, el número de licitaciones en las instancias que deben intervenir en la fase de revisión y aprobación; ese es uno de los aspectos efectivamente, más críticos en la adquisición de reactivos y equipos; eso se refleja necesariamente también en el porcentaje de ejecución del presupuesto por parte de las instancias correspondientes.

Felicita a la Comisión por el trabajo realizado.

**** *A las once horas y diecinueve minutos, la Licda. Ernestina Aguirre entra en la sala de sesiones.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE felicita a la Comisión no solo por el trabajo puntual realizado, sino, también, porque desde que iniciaron su gestión en el Consejo ha visto una diferencia muy grande en los informes, los cuales han respondido a las inquietudes de todas y todos.

Piensa que el MBA Walther González, como coordinador, y los miembros de la Comisión, han sabido escuchar las demandas que todos y todas como miembros han hecho, pues los cambios han sido muy importantes, lo que denota el esfuerzo, la preocupación y el diálogo que han tenido con los diferentes entes de la Institución.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ exterioriza, en nombre de quienes integran la Comisión, que recibe gustoso las congratulaciones con modestia y con molestia –como dice el Dr. Longino Soto–. Cree que se lo merecen, porque realmente elaboraron un trabajo sesudo.

Con respecto a lo expresado por el M.Sc. Alfonso Salazar, manifiesta que ya están presentados todos los documentos, inclusive cree que el 6 de junio de 2007 –si todo sale bien– estarán discutiendo los del medio período 2006, porque el dictamen ya esta listo; el de final de período está en análisis de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Desde esa perspectiva, cree que la paciencia va a recompensar generosamente, dado que están teniendo en esos atrasos documentos con modificaciones sustanciales, y los cambios son los que a veces hacen las cosas difíciles; no obstante, agradece especialmente al M.Sc. Alfonso Salazar, quien ha formado parte de la Comisión, si algo caracteriza a la Comisión es que es muy preguntona y a veces las preguntas incomodan a las personas, pero por más incómodos que se pongan, no cesan de preguntar, y eso lo que genera son productos como este.

Reconoce que este documento viene con grandes cambios, los cuales han sido difíciles, pero que en este momento ya los están normalizando. Lo otro que le permite esa respuesta, es que esto es un *continuum* y que mucho de lo que está en el documento se retomará para los informes posteriores.

En cuanto a la pregunta del Ing. Fernando Silesky de por qué no se tomaron algunas observaciones, responde que, como se ve, mucho de esto lo ejecuta la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); las

dos instancias fueron consideradas en el análisis del documento de una manera profusa, ambas están conscientes de la necesidad de los cambios, y como les dijo, si se tiene el del 2006 dentro de ocho días en el Plenario –el de medio período– y próximamente el del final de año, en este momento decir que para el 2005 se tomen observaciones o consideraciones ya estarían totalmente de manera extemporánea.

Por esa razón, no lo consideraron; no obstante, los que toman la decisión en esas dos oficinas son conscientes de las mejorías, lo que permite garantizar que haya una continuidad, y que no es como un canto de sirenas o un diálogo de sordos, sino todo lo contrario.

Le complace informar que pronto se verá un aspecto en el que la Institución se estaba quedando rezagada.

Añade que los medios de comunicación nacionales le han venido dando seguimiento al hecho de que el Poder Ejecutivo tiene terrenos valorados en un colón, etc. Tal y como ha estado sucediendo en la Universidad, en el próximo informe van a poder ver que se logró una revaloración de todos los activos de la Institución, lo que va a permitir tener un valor razonable de lo que es la Institución como tal. Desde esa perspectiva, se está caminando y mejorando muchas cosas.

En cuanto a la Fundación, le gustaría que lo pensarán, porque lo que se solicita es que dentro de los informes institucionales se incorpore la información de FUNDEVI; indica que en este momento no tiene claro si eso debería ser.

Coincide con el M.Sc. Alfonso Salazar, la M.Sc. Marta Bustamante y el Dr. Henning Jensen en que la Fundación presente la información; podría hacerse de la manera como lo hace la JAFAP, y por eso a nadie se le ha ocurrido decir que JAFAP sea parte de los documentos institucionales dado que tiene su aparte dentro de esto, por lo que si se le da ese aparte a la Fundación, se podría subsanar, dado que lo que hay por parte de los personeros de la Contraloría es una inquietud de por qué eso no se da; por lo tanto, lo que tienen que procurar es que se dé para satisfacer la inquietud que se tiene.

Señala que FUNDEVI, al igual que lo hace la JAFAP, puede presentarle al Consejo esa información, por lo que estarían “a tiro de piedra” como, decía su abuelo, para hacerlo.

Con respecto a los activos, aclara que no quiere decir que haya un caos, porque esa palabra es muy fuerte, aunque es el origen de la vida –la teoría del caos–.

Expresa que lo que hay es un rezago que ha ocasionado que los compañeros y las compañeras que forman la Sección de Activos Fijos se vean desbordados; no obstante, con los refuerzos que se le han dado y con la sistematización de los activos, esa situación se va a ordenar. Tal y como le dijo el MBA José Alb. Moya, se podrá llevar el trabajo al día, pero actualmente la oficina está excedida de trabajo y el dictamen lo refleja claramente.

En relación con lo manifestado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, indica que la Comisión de Política Académica recibió al señor Mario y al señor Fernando, coordinadores académico y ejecutivo de Programa PAIS respectivamente. Añade que son personas muy preocupadas y que están atendiendo lo que se detalla en el documento;

además, el Dr. Villalobos le comunicó que la Contraloría General de la República aprobó la adenda, lo que le va a dar recursos justos al Programa.

Destaca que en el documento se dan imbricaciones muy fuertes; se habla del 2005 pero se mencionan situaciones del 2006 y del 2007, como se describe en el documento lo que se detectó se va a corregir en la modificación N.º 4-2007, que van a conocer posteriormente.

Comenta que, en ese sentido, la preocupación exteriorizada por el Ing. Fernando Silesky está siendo atendida; no ha quedado esto en el 2005 como una fotografía instantánea en blanco y negro, sino que ha tenido sus resultados.

Considera que tienen que enfrentarse con una serie de situaciones, como lo hicieron en Planificación, como la falta de cultura de una reglamentación como los activos fijos, pero es algo que pueden ir solucionando en el camino. Estima que con el esfuerzo de la Comisión y los compañeros y compañeras que llegan a esta, son cosas que se van a ir dando, y con los aportes de todos y todas en el Plenario se pueden ir superando.

Aclara que el traspaso del Fondo de Desarrollo se hace a tiempo, lo que sucede es que algunas unidades discrecionalmente deciden guardar un monto, ya sea porque tienen que adquirir algo más grande, por lo que lo mantienen ahí y después de dos o tres años, cuando se acumula un monto mayor, lo utilizan.

Reitera que eso es a discreción de la unidad, porque así como hay unidades que tienen sumas jugosas que les permite ejecutarlas inmediatamente, hay a otras a las que les llegan sumas muy exiguas, por lo que se cuestionan qué van a hacer con esa suma de dinero, prefieren guardarlo y lo reservan.

Por esa razón es que en el momento de ejecución, se puede encontrar que hay unidades a las que se le están dando recursos de años anteriores, pero es desde ese criterio, no porque haya atraso en el giro, sino, todo lo contrario, dado que es algo discrecional de acuerdo con cada unidad, son criterios de conveniencia y de oportunidad que aplica cada instancia.

Agradece a todos y todas las palabras, lo cual los y las compromete aún más.

EL ING. FERNANDO SILESKY exterioriza que su petición es que se abra la discusión, pues considera que las experiencias que han tenido les ha dado la madurez para que todas las instancias externas e internas a la Universidad, tengan confianza de que lo más conveniente y lo más transparente es que la ejecución en la compra de los activos se pueda dar a partir de la Fundación, porque de la misma forma como se compran equipos para proyectos que están dentro de la Fundación y, luego se le dona a la Universidad, por qué ese 15% o parte de este no se ejecuta directamente en la Fundación, pues de ese modo el tiempo para la adquisición de los equipos sería más rápido, máxime que, en ese caso, ese 5% que se les da a las unidades académicas solamente se puede usar, básicamente, para compra de equipo de laboratorio, pues así está en la normativa.

Reitera que vale la pena abrir esa discusión para analizar los pros y los contras, lo que puede beneficiar en mucho la ejecución rápida de esos presupuestos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE sugiere que el Ing. Fernando Silesky haga una presentación formal del estudio que desea que se realice para que este sea canalizado por alguna de las comisiones.

Agrega que el trabajo se basaría en todos los elementos que fueron parte del análisis en el momento en que esa potestad se le otorgó a la Universidad. En ese sentido, conoce que se dio una discusión universitaria muy fuerte a favor y en contra, por lo que habría que replantear toda esa discusión y verla en la actualidad, e incluso ver si se pueden hacer ciertos cambios o ajustes, teniendo en cuenta que hay un expediente previo del manejo que estuvo involucrado en ese traslado de recursos hacia la Oficina de Administración Financiera, pues hay un trasfondo fuerte en torno a esa temática.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que el Ing. Fernando Silesky trajo un tema que sigue siendo polémico.

Considera que, con respecto al manejo de FUNDEVI, van por muy buen camino; no lo dice porque el Dr. Henning Jensen esté presente, sino porque realmente hay una buena administración en este momento; además, hay mucha transparencia e información. En pasillos siempre se habla de la política de puertas abiertas que las normas a veces permiten y que se hace un esfuerzo para que se mantenga el orden en cuanto a las posibilidades que ofrece la Fundación y a los mecanismos de control respectivos.

Siente que lo que generó el cambio fue la situación que demoró muchos meses de discusión en el Consejo Universitario y que originó un reglamento, regenerándose unas normas que establecieron los mecanismos por medio de los cuales el Fondo de Desarrollo Institucional iba a ser manejado.

Eso fue durante varios años de la administración del Dr. Gabriel Macaya, y cree que en la administración de la Dra. Yamileth González se han ido ordenando una serie de elementos que en el pasado trajeron duda a miembros de la comunidad universitaria e inclusive de este Órgano Colegiado.

Piensa que es importante volver a discutir el tema; no obstante, debe hacerse desde el punto de vista normativo, que fue lo que dio origen a los cambios, lo cual solo el tiempo podrá demostrar que las cosas pueden sufrir un cambio inverso, pues anteriormente el Fondo de Desarrollo Institucional, la parte de FUNDEVI, la ejecutaba directamente y se consideraba, tal y como estaba planteado, que eso era devolverle a la Universidad; resulta que las normas para el manejo del Fondo de Desarrollo solo son efectivas si este es único, porque, de lo contrario, si varias personas toman decisiones, podría generarse un aspecto que nadie espera, como lo es la corrupción que es factible cuando muchas cabezas toman decisiones alrededor de una sola cosa.

Expone que el reglamento centralizó el fondo y esto permitió la toma de decisiones. Cree que es válida la discusión que plantea el Ing. Fernando Silesky, pero también es importante darle un poco de tiempo a ese tipo de accionar que tiene actualmente el fondo y los mecanismos, como expresó el Dr. Henning Jensen, que quedaron plasmados para que FUNDEVI transfiriera a la Universidad cada trimestre los porcentajes correspondientes al fondo.

A su parecer, eso representa un alivio para la misma Fundación, porque no tiene que tratar con fondos que le pueden cuestionar su manejo, sino que los transfiere a la

Universidad y ahí ya cumplió su responsabilidad, y la Universidad es la responsable de su ejecución dentro de los mecanismos propios de la administración de la Institución, por lo que los atrasos o lo que pueda generar estaría libre de la intervención de otros elementos a nivel de decisión.

Considera que la Comisión de Política Académica puede iniciar nuevamente el estudio y las circunstancias, pese a que lo que se analiza en dicha comisión no se hace de la noche a la mañana.

Estima que el hecho de que los estados financieros de FUNDEVI se encuentren en la página web demuestra que las condiciones han cambiado y que probablemente el cambio de estas podría llevar a una valoración diferente a la que se realizó anteriormente.

Reitera que esa temática puede ser analizada por la Comisión de Política Académica, así que podría nacer de la misma comisión una iniciativa que genere un pase para que la comisión empiece a profundizar en ese asunto.

Expresa que le agradaría más que no fuera una disposición del Consejo como tal, sino una solicitud como miembros del Consejo Universitario, y que sea posible pasar por medio de la Dirección hacia la Comisión de Política Académica; de esa manera, primero serían informados y se iniciaría todo un proceso de análisis con el tiempo que la comisión pueda servirle.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la construcción de este dictamen.

Apoya la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar en el tanto y en el cuanto se haga un *impasse* mientras se va discutiendo el tema y este se aclare, dado que en la Comisión de Administración y Presupuesto se percataron de que en la comunidad universitaria todavía hay unos nubarrones con respecto a la Fundación.

Piensa que el dictamen sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad y la Fundación va a clarificar un poco más la luz del día, lo que va a permitir que se allane el camino, de tal manera que cuando se hable de la Fundación en el futuro –espera que así sea–, se vea como parte de la Universidad, porque, en la actualidad, muchos no la ven de ese modo. En lo personal, FUNDEVI es de la Universidad, para la Universidad y con la Universidad; pero es algo que tienen que ir construyendo entre todos y todas.

Recuerda que la Comisión de Administración y Presupuesto heredó esta situación polémica con respecto a la Fundación en lo que concierne al trato del Fondo de Desarrollo Institucional de años anteriores, debido a algunas visiones distorsionadas de que habían desaparecido doscientos millones de colones y que nadie sabía dónde estaban; finalmente, a la manera universitaria se aclaró que todos los activos quedaron en las unidades con su respectiva placa.

Lo trae a colación por la necesidad de tratar de allanar más el camino y que están en eso, lo cual no inhibe que la Comisión vaya discutiendo sobre el tema.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE sugiere que el considerando 3 se redacte de la siguiente manera:

La Contraloría Universitaria indica; es decir, que se sustituya la palabra “agrega” por “indica”, dado que cada considerando debe ser independiente en sí mismo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución que, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:**

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros***
- b) Informes Gerenciales***
- c) Informes de Auditoría Externa***

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la siguiente documentación:

- ❑ **Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 (R-442-2006 del 14 de febrero de 2006).**
- ❑ **Carta de Gerencia CG1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005 (R-2504-2006 del 2 de mayo de 2006).**
- ❑ **Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 (R-3539-2006 del 15 de junio de 2006).**

3. La Contraloría Universitaria indica que, en general, la información que se presenta en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2005 muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución (OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006, página 4).

4. Las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria acerca de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2005, la Carta de gerencia CG1-2005, y los Estados financieros y opinión de los auditores externos al 31 de diciembre de 2005 (OCU-R-077-2006 del 16 de mayo de 2006, OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006, OCU-R-108-2006 del 26 de junio de 2006, OCU-403-2006 del 17 de agosto de 2006) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios ORH-690-2007 del 30 de enero de 2007, OPLAU-123-2007 del 9 de febrero de 2007, OAF-0729-02-07-D del 12 de febrero de 2007, R-1201-2007 del 22 de febrero de 2007 (al que se adjuntan los oficios VAS-218-2007 de la Vicerrectoría de Acción Social y OAF-0978-02-2007-D de la Oficina de Administración Financiera) y OAF-2016-04-07-D del 13 de abril de 2007.

ACUERDA

Dar por recibidos los siguientes informes:

- ❑ **Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 (R-442-2006 del 14 de febrero de 2006).**
- ❑ **Carta de Gerencia CG1-2005 y Estados financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre de 2005 (R-2504-2006 del 2 de mayo de 2006).**
- ❑ **Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 (R-3539-2006 del 15 de junio de 2006).**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-07, sobre la modificación presupuestaria N.º 4-2007.

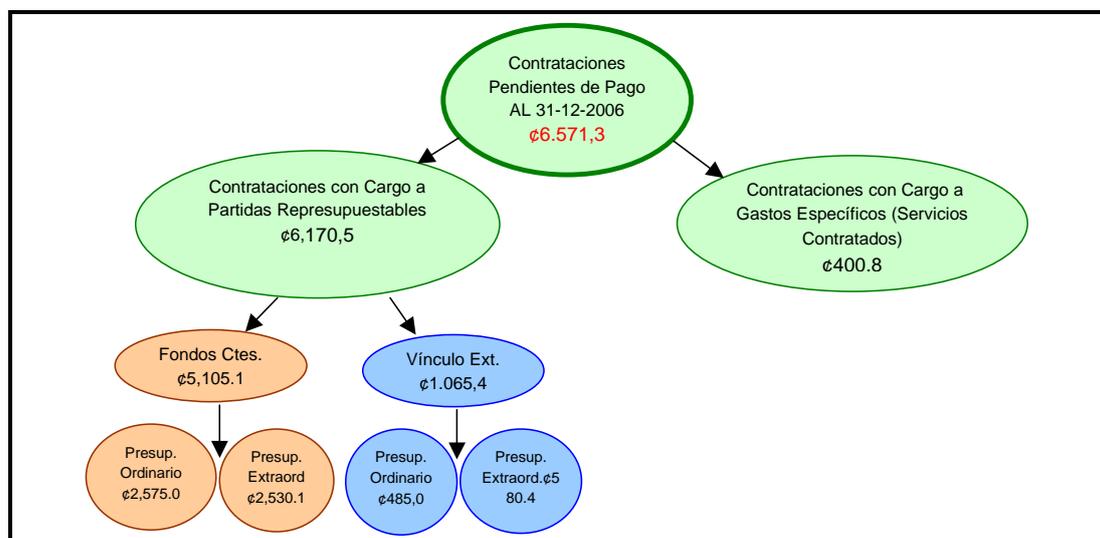
EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-1904-2007 del 23 de marzo de 2007).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 4-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-07-007 del 26 de marzo de 2007).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-041-2007 del 26 de marzo de 2007.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera y contiene los compromisos de presupuesto que, al 31 de diciembre de 2006, ascendieron a ¢6.571,3 millones, de los cuales ¢6.170,5 millones correspondieron a gastos represupuestables y ¢400,8 a gastos específicos, según se detalla a continuación¹:



Nota: mediante decreto 32452-H el Ministerio de Hacienda condicionó la represupuestación del superávit por concepto de contrataciones no canceladas al 31 de diciembre, de tal forma que solo se puede realizar para partidas de capital o aquellas de operación que estén relacionadas con la actividad ordinaria de la Entidad. Por lo tanto, en el caso particular de la Universidad, se excluyó de la represupuestación del superávit lo concerniente a la partida de "Servicios Contratados", dado que constituye una partida de operación que posee importancia relativa dentro del total.

Mediante oficio FOE-EC-138, punto 2.2, la Contraloría General de la República, estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual se indica:

¹ Fuente: Modificación presupuestaria 4-2007, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones presupuestarias respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (modificación externa o presupuesto extraordinario).

De conformidad con este señalamiento, en la formulación del presupuesto ordinario del 2007 se incorporaron, a manera de estimado, las asignaciones presupuestarias de lo que serían los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2006.

Gastos represupuestables

Dentro del rubro Ingresos de capital –Recursos de períodos anteriores, Superávit de compromisos–, únicamente se incorporaron las estimaciones asociadas a los Gastos represupuestables por la suma de ¢3.060.0 millones (¢2.575.0 para los Fondos corrientes y ¢485.0 para el Vínculo externo). En la liquidación presupuestaria la cifra real por este concepto ascendió a ¢6.170.5 millones, quedando una diferencia por represupuestar de ¢3.110.5 millones:

Cuadro 1
Compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2006

COMPROMISOS DE PRESUPUESTO AL 31-12-2006	FONDOS CORRIENTES	VINCULO EXTERNO	TOTAL
Presupuesto Ordinario	2.575,00	485,00	3.060,00
Compromisos Reales	5.105,10	1.065,40	6.170,50
Diferencia	-2.530,10	-580,40	-3.110,50

Gastos específicos

Ante la nueva restricción, en la formulación del presupuesto ordinario 2007 la estimación de los compromisos asociados a gastos específicos se incorporó únicamente para los fondos corrientes por valor de ¢425.0 millones. Dadas las restricciones para financiar estos compromisos con el respectivo Superávit, se tomaron las provisiones para presupuestarlos con recursos del año 2007.

En la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006, la cifra real de los compromisos de presupuesto asociados a gastos específicos ascendió a ¢400.8 millones, según se detalla a continuación:

Cuadro 2
Gastos específicos al 31 de diciembre de 2006

COMPROMISOS DE PRESUPUESTO AL 31-12-2006	GASTOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FONDOS CORRIENTES	VINCULO EXTERNO	
Presupuesto Ordinario	425,00	0,00	425,00
Compromisos Reales	400,80	—0,00	400,80
Diferencia	24,20	00,00	24,20

Las diferencias que se presentan al comparar las cifras incluidas en el presupuesto ordinario del 2007 con las que realmente se obtuvieron en el proceso de liquidación, deben tratarse de la siguiente forma:

- La cifra real de los compromisos ascendió a ¢400.8 millones (monto menor a lo incluido en el presupuesto ordinario ¢425.0 millones), por lo que la diferencia de ¢24.2 millones se estará canalizando (mediante transferencia presupuestaria) hacia el financiamiento de actividades propias del periodo 2007.
- Por otro lado, los recursos del superávit provenientes de los compromisos de gastos específicos por valor de ¢400.8 millones y que no se está aplicando a dicho superávit por cuanto éstos últimos fueron financiados con recursos del año 2007, deberán destinarse a aquellos proyectos de inversión cuya asignación presupuestaria había quedado diferida por motivo del financiamiento de los compromisos de gastos específicos.

A continuación se presenta el resumen de las cifras que deberán adicionarse al presupuesto, a efecto de que el "Superávit de compromisos" se refleje por la cifra real:

Cuadro 3

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Financiamiento Gastos Esp. 2007	Total Superávit
Fondos Corrientes	¢2.575.0	¢2.530.1	¢400.8	¢5.505.9
Vínculo Externo	<u>485.0</u>	<u>580.4</u>	<u>0.0</u>	<u>1.065.4</u>
Total	¢3.060.0	¢.3110.5	¢400.8	¢6.571.3

Seguidamente, se brinda un detalle de la forma en que se estará finiquitando la represupuestación de los compromisos de presupuesto, a través de los diferentes documentos de trámite:

Cuadro 4

Resumen Variaciones de Presupuesto Represupuestación de Compromisos

	Presupuesto	Presupuesto	Modificación Presupuestaria 04		Transferencia Presupuestaria		Compromisos Al 31-12-2006
	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	Rebajas	Aumentos	Rebajas	
Fondos Corrientes	3,000,000,000.00	2,530,103,900.01	76,610,330.21	-76,610,330.21	0.00	-24,206,928.02	5,505,896,971.99
Vínculo Externo	485,000,000.00	580,362,819.02	106,801,832.08	-106,801,832.08	0.00	0.00	1,065,362,819.02
Total	3,485,000,000.00	3,110,466,719.03	183,412,162.29	-183,412,162.29	0.00	-24,206,928.02	6,571,259,791.01

Es importante señalar, que los movimientos planteados en esta modificación interna, tienen como objetivo el acomodo de las cifras estimadas en el presupuesto del presente período de "Represupuestación de los compromisos pendientes al 31-12-2006".

A continuación se pormenoriza el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto; además, se presenta la fuente de los recursos con su respectiva asignación:

Cuadro 5

Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	61.116.983,23	14.500.549,98	-46.616.433,25
02	Investigación	23.198.119,40	78.446.543,71	55.248.424,31
03	Acción Social	28.456.833,05	16.672.424,74	-11.784.408,31
04	Vida Estudiantil	13.504.641,20	31.380.087,83	17.875.446,63
05	Administración	29.215.463,66	0,00	-29.215.463,66
06	Dirección Superior	593.000,00	38.171.333,12	37.578.333,12
07	Desarrollo Regional	19.550.079,65	4.241.222,91	-15.308.856,74
08	Inversiones	7.777.042,10	0,00	-7.777.042,10
TOTALES		183.412.162,29	183.412.162,29	0,00

Cuadro 6

Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-99-99-03	Amortización Cuentas Pendientes Ejercicios Anteriores	0,00	4.020.803,45	4.020.803,45
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	33.897.315,10	49.189.798,94	15.292.483,84
1-99-99-01	Otros Servicios	55.468.336,14	8.227.410,03	-47.240.926,11
2-99-99-00	Otros utiles, materiales y suministros	13.939.090,15	25.849.258,57	11.910.168,42
5-01-99-02	Otros Equipos	21.381.461,26	11.589.755,20	-9.791.706,06
5-02-01-00	Edificios	56.367.654,64	4.602.498,71	-51.765.155,93
5-02-04-00	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	1.975.111,65	1.975.111,65
5-02-07-00	Instalaciones	2.342.000,00	0,00	-2.342.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	2.675.137,39	2.675.137,39
5-03-02-00	Edificios Preexistentes	0,00	54.455.000,00	54.455.000,00
6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	16.305,00	0,00	-16.305,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	0,00	0,00	0,00
6-02-0202	Becas Horas Asistente	0,00	0,00	0,00
6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	0,00	20.724.888,35	20.724.888,35
6-02-02-06	Otras Becas	0,00	102.500,00	102.500,00
6-02-99-02	Al sector Privado	0,00	0,00	0,00
TOTALES		183.412.162,29	183.412.162,29	0,00

Cuadro 7
Fuente de los recursos

Unidad Ejecutora	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
Atención Cuentas Pendientes Investigación	600	1-99-99-01	5.672.953,97	5.672.953,97
Atención Cuentas Pendientes Desarrollo Regional	1090	1-99-99-01	1.881.215,90	1.881.215,90
Atención Cuentas Pendientes Docencia	200	1-04-99-00	746.222,48	746.222,48
Atención Cuentas Pendientes Acción Social	680	1-04-99-00	12.010.251,50	12.010.251,50
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	1-04-99-00	6.479.531,20	6.479.531,20
Atención Cuentas Pendientes Administración	710	1-04-99-00	4.167.645,82	4.167.645,82
Atención Cuentas Pendientes Desarrollo Regional	1090	1-04-99-00	10.493.664,10	10.493.664,10
Atención Cuentas Pendientes Administración	710	1-99-99-01	25.031.512,84	25.031.512,84
Atención Cuentas Pendientes Acción Social	680	1-99-99-01	308.875,30	308.875,30
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	1-99-99-01	2.025.110,00	2.025.110,00
Atención Cuentas Pendientes Inversiones	920	2-99-99-00	5.435.042,10	5.435.042,10
Atención Cuentas Pendientes Administración	710	6-07-02-00	16.305,00	16.305,00
Atención Cuentas Pendientes Inversiones	920	5-02-07-00	2.342.000,00	2.342.000,00
Fondos Restringidos Docencia	1300	5-02-01-00	39.879.135,00	39.879.135,00
Empresas Auxiliares Acción Social	2700	5-01-99-02	337.454,45	337.454,45
Fondos Restringidos Docencia	1300	5-01-99-02	8.967.975,00	8.967.975,00
Cursos Especiales Docencia	2000	1-99-99-01	1.872.824,90	1.872.824,90
Cursos Especiales Docencia	2000	5-02-01-00	1.999.999,99	1.999.999,99
Cursos Especiales Acción Social	2300	1-99-99-01	762.954,10	762.954,10
Empresas Auxiliares Docencia	2500	5-01-99-02	5.076.031,81	5.076.031,81
Empresas Auxiliares Docencia	2500	1-99-99-01	1.000.000,00	1.000.000,00
Empresas Auxiliares Investigación	2600	1-99-99-01	5.365.958,10	5.365.958,10

Empresas Auxiliares Acción Social	2700	1-99-99-01	1.962.311,40	1.962.311,40
Empresas Auxiliares Docencia	2500	2-99-99-00	1.574.794,05	1.574.794,05
Empresas Auxiliares Investigación	2600	5-02-01-00	10.269.084,00	10.269.084,00
Fondos Restringidos Acción Social	1600	2-99-99-00	1.973.490,00	1.973.490,00
Empresas Auxiliares Vida Estudiantil	2800	2-99-99-00	3.000.000,00	3.000.000,00
Fondos Restringidos Investigación	1400	1-99-99-01	1.890.123,33	1.890.123,33
Fondos Restringidos Acción Social	1600	1-99-99-01	6.101.496,30	6.101.496,30
Fondos Restringidos Dirección Superior	1800	1-99-99-01	593.000,00	593.000,00
Fondos Restringidos Sedes Regionales	1900	1-99-99-01	1.000.000,00	1.000.000,00
Fondos Restringidos Sedes Regionales	1900	2-99-99-00	1.955.764,00	1.955.764,00
Fondos Restringidos Sedes Regionales	1900	5-02-01-00	4.219.435,65	4.219.435,65
Fondos Restringidos Acción Social	1600	5-01-99-02	5.000.000,00	5.000.000,00
Fondos Restringidos Vida Estudiantil	1650	5-01-99-02	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL			183.412.162,29	183.412.162,29

Cuadro 8
Aplicación de los recursos

Unidad Ejecutora	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
Atención Cuentas Pendientes Docencia	200	1-99-99-01	5.672.953,97	5.672.953,97
Atención Cuentas Pendientes Docencia	200	1-99-99-01	1.881.215,90	1.881.215,90
Atención Cuentas Pendientes Dirección Superior	890	1-04-99-00	33.897.315,10	33.897.315,10
Atención Cuentas Pendientes Investigación	600	5-02-01-00	206.190,31	206.190,31
Atención Cuentas Pendientes Investigación	600	5-02-04-00	1.975.111,65	1.975.111,65
Atención Cuentas Pendientes Acción Social	680	2-99-99-00	2.085.184,25	2.085.184,25
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	6-02-02-05	20.724.888,35	20.724.888,35
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	6-02-02-06	40.138,28	40.138,28
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	5-01-99-02	308.875,30	308.875,30
Atención Cuentas Pendientes Acción Social	680	2-99-99-00	2.025.110,00	2.025.110,00
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	2-99-99-00	5.372.680,38	5.372.680,38
Atención Cuentas Pendientes Administración	710	6-02-02-06	62.361,72	62.361,72
Atención Cuentas Pendientes Dirección Superior	890	1-99-99-01	16.305,00	16.305,00
Atención Cuentas Pendientes Vida Estudiantil	700	2-99-99-00	1.679.317,61	1.679.317,61
Atención Cuentas Pendientes Dirección Superior	890	1-99-99-01	127.654,52	127.654,52
Atención Cuentas Pendientes Dirección Superior	890	2-99-99-00	535.027,87	535.027,87
Fondos Restringidos Docencia	1300	2-99-99-00	427.107,00	427.107,00
Fondos Restringidos Investigación	1400	5-03-02-00	39.452.028,00	39.452.028,00
Empresas Auxiliares Sedes Regionales	2900	1-99-99-01	337.454,45	337.454,45
Fondos Restringidos Investigación	1400	5-03-02-00	8.967.975,00	8.967.975,00
Cursos Especiales Docencia	2000	5-01-99-02	1.872.824,90	1.872.824,90
Cursos Especiales Docencia	2000	5-01-99-02	1.999.999,99	1.999.999,99
Cursos Especiales Acción Social	2300	2-99-99-00	440.913,20	440.913,20
Cursos Especiales Acción Social	2300	5-01-99-02	322.040,90	322.040,90
Empresas Auxiliares Docencia	2500	1-04-99-00	26.150,00	26.150,00
Empresas Auxiliares Investigación	2600	0-99-99-03	4.020.803,45	4.020.803,45
Empresas Auxiliares Investigación	2600	5-01-99-02	1.029.078,36	1.029.078,36
Unidad Ejecutora	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total

Empresas Auxiliares Acción Social	2700	2-99-99-00	8.328.269,50	8.328.269,50
Empresas Auxiliares Investigación	2600	2-99-99-00	1.072.315,20	1.072.315,20
Empresas Auxiliares Sedes Regionales	2900	2-99-99-00	502.478,85	502.478,85
Empresas Auxiliares Investigación	2600	1-04-99-00	9.512.845,09	9.512.845,09
Empresas Auxiliares Acción Social	2700	5-02-01-00	176.872,75	176.872,75
Empresas Auxiliares Acción Social	2700	5-02-99-00	172.146,10	172.146,10
Empresas Auxiliares Vida Estudiantil	2800	1-99-99-01	191.826,19	191.826,19
Empresas Auxiliares Sedes Regionales	2900	5-01-99-02	215.393,87	215.393,87
Fondos Restringidos Docencia	5000	2-99-99-00	1.425.090,71	1.425.090,71
Fondos Restringidos Acción Social	5500	5-02-99-00	548.399,29	548.399,29
Empresas Auxiliares Vida Estudiantil	2800	1-04-99-00	3.000.000,00	3.000.000,00
Fondos Restringidos Investigación	1400	5-03-02-00	6.034.997,00	6.034.997,00
Fondos Restringidos Dirección Superior	1800	1-04-99-00	180.000,00	180.000,00
Fondos Restringidos Dirección Superior	5800	5-01-99-02	3.369.622,63	3.369.622,63
Fondos Restringidos Investigación	1400	2-99-99-00	1.955.764,00	1.955.764,00
Fondos Restringidos Investigación	1400	5-02-01-00	4.219.435,65	4.219.435,65
Fondos Restringidos Acción Social	1600	1-04-99-00	2.573.488,75	2.573.488,75
Fondos Restringidos Sedes Regionales	1900	5-01-99-02	1.231.303,74	1.231.303,74
Fondos Restringidos Docencia	5000	5-01-99-02	1.195.207,51	1.195.207,51
Fondos Restringidos Dirección Superior	1800	5-01-99-02	45.408,00	45.408,00
Fondos Restringidos Sedes Regionales	1900	5-02-99-00	1.954.592,00	1.954.592,00
TOTAL			183.412.162,29	183.412.162,29

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-043-2007 del 28 de marzo de 2007)

La Oficina de Contraloría Universitaria señala:

1. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *El procedimiento establecido por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC-138, punto 2.2, sobre el tratamiento de los compromisos de presupuesto que quedaban pendientes al 31 de diciembre, indica que estos deben incluirse en el presupuesto del año siguiente afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto según corresponda.*

De conformidad con este señalamiento, la Administración incorporó una estimación en el Presupuesto Ordinario 2007 de los compromisos al 31 de diciembre del 2006 por la suma de ₡3.060.0 millones (₡2.575.0 millones de Fondos Corrientes y ₡485.0 millones del Vínculo Externo)

3. *En esta Modificación Interna, la Administración procede a ajustar las cifras incluidas en el presupuesto ordinario del presente año, referentes a los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre del 2006, de manera que estas se expresen en términos de los saldos reales a nivel de sección, programas y objetos del gasto, lo que consiste en disminuir el presupuesto de las partidas donde los compromisos reales fueron menores a los estimados a efecto de trasladarlo hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los estimados. Estos movimientos representan un ajuste parcial de los montos establecidos en la liquidación de compromisos al cierre del periodo, por lo que aún resta un presupuesto extraordinario para incorporar en su totalidad los compromisos pendientes.*

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 9 de abril de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió al MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, a solicitud de la Comisión, la información pertinente. Adicionalmente, la Comisión consideró importante solicitar a la Contraloría Universitaria una ampliación del dictamen supracitado.

En reunión del 12 de abril de 2007, en la que estuvieron presentes el MBA. Walther González; la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios; y la Licda. Giselle Salazar Alvarado, analista de la Contraloría Universitaria, se analizaron algunos puntos referentes a esta modificación presupuestaria, relacionados con el procedimiento que se sigue con las contrataciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2006. Estas observaciones se retomaron en reunión realizada el día 13 de abril, en la que se contó, además, con la participación del Lic. Donato Gutiérrez, de la Contraloría Universitaria y la magistra Anabelle León, de la Oficina de Administración Financiera.

Finalmente, en esta última reunión se dispuso que la OAF realizaría algunas modificaciones a la exposición de motivos del documento de Modificación 4-2007. Esta documentación se recibió en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el pasado 4 de mayo y se procedió a incluirla en el presente dictamen².

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara que lo anterior tiene que ver con el tratamiento del decreto que hace el Ministerio de Hacienda, con respecto a lo que es superávit y lo que no lo es.

Añade que lo que se detectó es que esas contrataciones con cargo a gastos específicos no se podían considerar como superávit, porque en un momento se estaba haciendo así; por eso las reuniones con los personeros de la Oficina de la Contraloría Universitaria y la Oficina de Administración Financiera y, al final, con base en la información en el principio de legalidad, se detecta que efectivamente no pueden ser tratadas como un superávit; entonces se tratan como servicios contratados, o sea, por órdenes de compra. En resumen, ese es el fundamento de toda esa gran explicación.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Modificación 4-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución es elaborada por la Oficina de Administración Financiera y contiene los compromisos de presupuesto que, al 31 de diciembre de 2006, ascendieron a ¢6.571,3 millones, de los cuales ¢6.170,5 millones correspondieron a gastos represupuestables y ¢400,8 a gastos específicos.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no encontraron, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (OCU-R-041-2007 del 26 de marzo de 2007).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢183.412.162,29 (ciento ochenta y tres millones cuatrocientos doce mil ciento sesenta y dos colones con veintinueve céntimos)."

² Véase esquema de la página 2 y nota explicativa acerca de las condiciones que dicta la Contraloría General de la República para la represupuestación del superávit.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que se habla de unas cifras que aparecen en el cuadro N.º 2, desea saber cómo se coordina esa información con el cuadro N.º 4.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo:

Las diferencias que se presentan al comparar las cifras incluidas en el presupuesto ordinario del 2007 con las que realmente se obtuvieron en el proceso de liquidación, deben tratarse de la siguiente forma:

- *La cifra real de los compromisos ascendió a ₡400.8 millones (monto menor a lo incluido en el presupuesto ordinario ₡425.0 millones), por lo que la diferencia de ₡24.2 millones se estará canalizando (mediante transferencia presupuestaria) hacia el financiamiento de actividades propias del periodo 2007.*

Expresa que lo anterior le queda claro; no obstante, si se va al cuadro N.º 4, ve dos movimientos: uno, una modificación presupuestaria en la cual se disminuye y se aumenta en los ciento ochenta y tres millones. El asunto es si las transferencias que ahí se señalan afectan o no esta modificación presupuestaria, pues en el cuadro N.º 4 lo ve fuera de la modificación presupuestaria, por lo que se pregunta qué hace en la modificación presupuestaria.

Otro elemento es el que dice: (...) *en esta última reunión se dispuso que la OAF realizaría algunas modificaciones a la exposición de motivos del documento de Modificación 4-2007. Esta documentación se recibió en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el pasado 4 de mayo y se procedió a incluirla en el presente dictamen.* Se pregunta dónde está.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS sugiere que se agregue un considerando que mencione el aspecto de la Contraloría en relación con el procedimiento para el tratamiento de los compromisos presupuestarios.

Argumenta que se dio una explicación de que con base en el planteamiento de la Contraloría General de la República que define lo que es un procedimiento para el tratamiento de los compromisos presupuestarios.

Pregunta si lo que se señala en el oficio FOE-EC-138, de la Contraloría General de la República, se puede incluir dentro de los considerandos de este dictamen, o bien, por qué no se incluyó si el MBA Walther González lo justificó al final de la exposición del documento.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ explica que están ante un rompecabezas que es el monto total del superávit, el cual ha venido por partes. Cada una de esas piezas tiene su particularidad; de hecho, aún falta un documento para liquidar todos los seis mil quinientos setenta y un millones de colones, que es el superávit total.

Detalla que en el cuadro N.º 4 las transferencias presupuestarias, por imperativo del principio de legalidad, que son movimientos entre las mismas partidas que se compensan unas con otras, que no tienen nada que venir a hacer al Consejo Universitario, pero que sí son movimientos que se realizan para poder equilibrar el superávit, aparecen dentro del cuadro porque es parte del seguimiento que hay que darle para al final liquidarlos; es

decir, las transferencias son parte de este proceso. Por esa razón es que aparecen ahí, aunque nada tengan que ver con la modificación; no obstante, es parte de la secuencia.

Expone que la Oficina de Administración Financiera (OAF) hizo un estimado por superávit de cuatrocientos veinticinco millones para lo que es el vínculo de compromisos servicios contratados, pero lo efectivo no fue cuatrocientos veinticinco millones, sino cuatrocientos ocho millones; es decir, al presupuestar más, porque fue una presupuestación, lo que tienen que hacer es rebajar eso –tal y como dice en el dictamen–, y destinarlos o canalizarlos por medio de transferencia presupuestaria hacia el financiamiento de actividades propias del período; o sea, presupuestariamente se tomó una previsión mayor de lo que fue la liquidación por ese concepto; se presupuestaron cuatrocientos veinticinco y al final lo real fue cuatrocientos ocho millones de colones; por lo tanto, se debe hacer el rebajo y canalizar esos recursos hacia las actividades propias del período.

En cuanto a lo que expresó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, de que se agregara un considerando en relación con lo que expresó la Contraloría General de la República con respecto a lo que son los compromisos, expresa que en este caso lo que se da no es un tratamiento particular con respecto a lo que dice la Contraloría, sino, más bien, es un procedimiento interno de la Administración de cómo va a tratar los servicios contratados, por eso es que se sacan.

Añade que inicialmente este gráfico era a colores y mucho más grande, porque tenía otros conceptos que no estaban considerados dentro de lo que la Contraloría permite, si eso hubiera sido así, hubieran tenido que recurrir bajo un considerando o de alguna otra forma que ese tratamiento no estaba permitido, pero con las reuniones que sostuvieron entre la Oficina de la Contraloría Universitaria y la Oficina de Administración Financiera, se logró corregir. Por esa razón, es que se dice que ellos lo integran y lo cambian, como se especifica en el dictamen; por lo tanto, no es tan pertinente poner el considerando, porque se está cumpliendo a cabalidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le preocupa si se habla de una modificación presupuestaria dentro de la parte de superávit, pues en el informe que presenta la Comisión le quedan algunas dudas debido a que no se responden o simplemente están planteadas como información.

Desconoce si responden a la modificación presupuestaria, por eso es que mencionó el punto que acaba de responder el MBA Walther González, el cual es enteramente lógico y claro; es decir, para tomar en cuenta esos millones que quedaron en el presupuesto ordinario superiores al compromiso, hay que hacer una transferencia. Eso lo entiende bien, lo que no comprende es qué tiene que ver con la modificación presupuestaria.

Indica que en el documento se señala que hay una diferencia de tres mil ciento diez millones que hay que rep presupuestar, pregunta qué tiene que ver con la modificación presupuestaria.

Inmediatamente, da lectura al siguiente párrafo:

Dentro del rubro Ingresos de capital –Recursos de períodos anteriores, Superávit de compromisos–, únicamente se incorporaron las estimaciones asociadas a los Gastos rep presupuestables por la suma de ₡3.060.0 millones (...). En la liquidación

presupuestaria la cifra real por este concepto ascendió a ₡6.170.5 millones, quedando una diferencia por presupuestar de ₡3.110.5 millones:

Puntualiza que lo anterior se detalla con claridad en el cuadro N.º 1, y pregunta qué tienen que ver esos montos por presupuestar ₡3.110.5 millones con la modificación presupuestaria.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que cree que lo están viendo con ojos diferentes; no obstante, va a ver si, al igual que en Pentecostés, todos terminan hablando la lengua universitaria, que es lo importante.

Explica que, como les dijo, se tiene un superávit global universitario, el cual tiene diferentes tratamientos; una parte se hace por estimación dentro del presupuesto ordinario, otra se hace por transferencia, otra por modificación y otra que se tendrá que hacer por otro documento.

Lo que se está reflejando es el continuo de lo que es el superávit, porque la modificación no es una modificación que venga por conceptos independientes como la que han visto de las unidades de apoyo académico institucional, o por un rebajo de una partida de un programa hacia otro programa, sino que esa modificación tiene que ver exactamente con lo que es el superávit, lo que se está haciendo es presentar toda la radiografía de lo que está pasando. *Stricto sensu*, lo que acaba de leer el M.Sc. Alfonso Salazar tiene algo que ver con la modificación, sí y no, porque perfectamente se podría decir que la modificación es por ciento ochenta y tres millones que corresponde al superávit y nada más, pero podría cuestionarse por qué se pone el resto, de modo que se prestaría a confusión.

Agrega que lo que se coloca es precisamente para que no se pierda de vista que lo que se está presupuestando, modificando o aprobando en este caso, tiene que ver con una serie de fases y etapas de lo que se llama superávit universitario. Podría ser un exceso de información en lo personal prefiere que aparezca en el documento, porque muestra toda la visión y cuando venga la otra parte volverán a ver exactamente lo mismo, más la liquidación del cierre de los fondos.

Reitera que sí tiene que ver porque es parte de las diferentes etapas de lo que tienen que ir haciendo con el superávit, es una suma que se inició con el presupuesto ordinario del 2007, introduciendo un estimado de ese superávit, pero que no han agotado y que no se liquidó con este documento presupuestario, sino que aún falta otro, lo que les da esa visión de continuo de lo que están o deben ir haciendo.

Puntualiza que para la Comisión y para él es mejor, porque les da toda la visión y no simplemente decir esto es parte del presupuesto, son ciento ochenta y tres millones, pues eso puede generar vacíos y todo lo de más se detalla en el documento. No sabe si alguno de los compañeros o compañeras de la Comisión desean agregar algo más. Espera haber sido explícito y haber brindado las explicaciones solicitadas.

***** A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y veintiséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con los cambios realizados en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.**
- 2. La Modificación presupuestaria 4-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución es parte del superávit total que al 31 de diciembre de 2006, ascendió a ¢6.571,3 millones, de los cuales ¢6.170,5 millones correspondieron a gastos presupuestables y ¢400,8 millones a gastos específicos.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no encontraron, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (OCU-R-041-2007 del 26 de marzo de 2007).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢183.412.162,29 (ciento ochenta y tres millones cuatrocientos doce mil ciento sesenta y dos colones con veintinueve céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora a. í. del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación del tiempo de la presente sesión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Rectoría para modificar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5070, artículo 9, del 10 de mayo de 2006, referente a la presentación del Informe anual de la Rectoría (R-2765-2007).

EL DR. HENNING JENSEN da lectura al oficio R-2765-2007, del 8 de mayo del año en curso, suscrito para la señora Rectora y dirigido a la Dra. Montserrat Sagot, el cual a la letra dice:

“En relación con el oficio R-2646-2007, en torno a la presentación del Informe Anual de la Rectoría, me permito indicarle que debido a que el Auditorio de Derecho estará ocupado la mayor parte del mes de junio, la presentación del Informe se podrá llevar a cabo hasta el 26 de junio próximo, a las 9:00 a. m.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en consideración que durante estas fechas hay graduaciones y otras actividades, me permito presentar al Plenario una propuesta para modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5070, artículo 9, del 10 de mayo de 2006, para que el Informe Anual de la Rectoría se pueda presentar en el mes de junio y no precisamente en la segunda semana como está actualmente, lo cual dará un margen de tiempo más amplio en el futuro. De esa manera, cada año se puede definir una fecha que sea conveniente tanto para el Consejo Universitario como para la Rectoría.

La propuesta de redacción es la siguiente:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Modificar los puntos 1 y 2, del acuerdo 3 de la sesión 4769, del 11 de diciembre del 2002 para que se lea de la siguiente forma:</p>	<p>Modificar los puntos 1 y 2, del acuerdo 3 de la sesión 4769, del 11 de diciembre del 2002 para que se lea de la siguiente forma:</p>
<p>Establecer que, a partir del año 2006, se realizará una sesión solemne anual, con invitación de</p>	<p>Establecer que, a partir del año 2006, se realizará una sesión solemne anual, con invitación de</p>

<p>todas las autoridades universitarias, las jefaturas de oficinas administrativas y la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la Comunidad Universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.</p>	<p>todas las autoridades universitarias, las jefaturas de oficinas administrativas y la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la Comunidad Universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.</p>
<p>La sesión solemne se llevará a cabo en la segunda semana del mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora que será en la primera semana de mayo.</p>	<p>La sesión solemne se llevará a cabo en la segunda semana del el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora que será en la primera semana de mayo.</p>
<p>Solicitar al Canal 15 que la sesión solemne sea transmitida en forma directa, y solicitar a los otros medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del informe.</p>	<p>Solicitar al Canal 15 que la sesión solemne sea transmitida en forma directa, y solicitar a los otros medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del informe.”</p>

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión la propuesta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que cuando se vuelve a dar lectura a algo, siempre se encuentra alguna situación particular.

Seguidamente, da lectura a lo siguiente:

Establecer que, a partir del año 2006, se realizará una sesión solemne anual, con invitación de todas las autoridades universitarias, las jefaturas de oficinas administrativas y la representación estudiantil (...)

Le llama la atención que se haga una distinción entre las autoridades universitarias y las jefaturas de oficinas administrativas, no entiende por qué se hace de ese modo.

Le parece que las están poniendo como aparte, lo cual no debe ser, porque una jefatura de una oficina administrativa de la Universidad de Costa Rica también es una autoridad universitaria.

Solicita que se elimine la frase *las jefaturas de oficinas administrativas*, porque están incluidas dentro de todas las autoridades universitarias.

Por otra parte, considera que el objeto de esto es una rendición de cuentas y, por consiguiente, no solo debería decirse que está abierta a la comunidad universitaria, sino a la comunidad nacional; cree que es parte de la transparencia y de la rendición de cuentas de la Institución.

Sugiere que se oriente abierta a la comunidad universitaria y nacional.

Además, no comprende por qué solamente se pide que sea el Canal 15 el que lo transmita, si dentro de la Institución la Radio Universidad tiene mucho mayor alcance que el canal, por lo que también podría hacerse presente un medio en el auditorio.

Propone que se redacte de la siguiente manera:

Solicitar al Canal 15 y a Radio Universidad que la sesión solemne sea transmitida en forma directa, y de más medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que le den la mayor cobertura y divulgación al informe.

Reitera que se debe incluir a la Radio *Universidad* de una manera concreta, igual como se hace con el Canal 15.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que este es un parche sobre otro parche, con una redacción más concreta a lo que el documento está establecido.

Expone que la solicitud es para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5070, el cual fue para modificar el acuerdo de la sesión N.º 4769, lo que parece indicar que van a ir modificación tras modificación.

Considera que lo más conveniente es establecer un acuerdo único que derogue todos los anteriores, porque, de lo contrario, el acuerdo va a tener que ser modificar el acuerdo de la sesión N.º 5070, artículo 9, del 9 de mayo de 2006, para que se lea: "modificar los puntos 1 y 2 del acuerdo de la sesión tal".

Coincide en que se discuta el fondo del asunto como lo ha planteado el MBA Walther González para definir ese mismo acuerdo, pero como un acuerdo de la presente sesión y que automáticamente se deroguen los anteriores, señalando que a partir del año 2007 se toma un nuevo acuerdo y que no hagan lo que sí fue posible cuando lo presentó cuando era Director, porque se trataba de modificar un solo acuerdo –el anterior–, pero ahora el acuerdo sería modificar dos acuerdos el que se tomó el año pasado con respecto al acuerdo del año antepasado.

Propone que se señalen dos elementos fundamentales uno, la solicitud de la Rectoría y dos, la cobertura que puede tener el informe.

Discrepa en incluir a la comunidad nacional, debido a que se trata de una sesión solemne del Consejo Universitario, y como tal debe estar abierta a la comunidad universitaria, pues se trata del informe del Rector(a). Lo de la comunidad nacional podrían referirse en la medida en que se hagan participar los medios de comunicación para que llegue a la comunidad nacional, tal vez, modificando el último párrafo, que es la solicitud con el fin de que haya una transparencia institucional y el informe pueda llegar a la comunidad nacional, se solicita a Canal 15 y Radio *Universidad* que le den cobertura al evento. En cuanto a invitar a la comunidad nacional a la sesión solemne como se ha planteado, duda en hacerlo de esa manera, pues considera que quien debe participar es la comunidad universitaria.

Reitera que se haga un acuerdo que derogue todos los demás.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que está parcialmente de acuerdo con lo planteado por el MBA Walther González, en el sentido de que se le puede solicitar a Canal 15 que la sesión sea transmitida en forma directa, pero no le pueden decir lo mismo a los medios de comunicación nacionales.

Le parece que tal y como está redactado es razonable, salvo que incluso quisieran ser más explícitos con la radio y la televisión en lo de la transmisión directa, porque el fondo del asunto es la transmisión directa, pero deben pensar en los medios que no pueden hacerlo.

Por otra parte, considera que se debe redactar de acuerdo con lo que se indica en la normativa universitaria, por lo que se podría poner: *Establecer que a partir del 2006, se realizará una sesión solemne anual, con invitación de todas las autoridades universitarias, y si lo que corresponde es indicar "jefaturas de las oficinas coadyuvantes" colocarlo de esa manera; igualmente, la representación estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).*

Aboga para que quede tal y como aparece dentro de la normativa universitaria.

***** A las doce horas y cuarenta y un minuto, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las trece horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con los cambios realizados en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario definió las condiciones para la presentación del Informe del Rector o de la Rectora, en la sesión 4769 del 11 de diciembre del 2002 y en la sesión 5070 del 10 de mayo del 2006.**

2. La Rectoría solicitó la modificación del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5070, del 10 de mayo de 2006 (R-2765-2007 del 8 de mayo de 2007).

ACUERDA

1. Establecer que a partir del año 2007 se realizará una sesión solemne anual del Consejo Universitario, con invitación a todas las autoridades universitarias y a la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la Comunidad Universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.

La sesión solemne se llevará a cabo en el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora que será en la primera semana de mayo.

2. Solicitar al Canal 15 y a Radio Universidad que la sesión solemne sea transmitida en forma simultánea, y a los otros medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del Informe, con el propósito de que la comunidad nacional lo conozca.
3. Solicitar a las personas que dirigen las Unidades Académicas y Administrativas que promuevan la discusión del Informe del Rector o la Rectora.
4. Derogar los acuerdos tomados en la sesión 4769-03 del 11 de diciembre del 2002 y en la sesión 5070-09 del 10 de mayo del 2006.

ACUERDO FIRME

A las trece horas y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora a. í.
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.